

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA RETRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2020 DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO, DE TRANSPORTE Y DE DISTRIBUCIÓN.

RAP/DE/003/19

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a. María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, Secretario del Consejo

En Madrid, a 18 de diciembre de 2019

La Sala de la Supervisión Regulatoria, de acuerdo con la función establecida en el artículo 7.1.bis de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en relación con la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, y previo trámite de audiencia, en su sesión del día 18 de diciembre de 2019, acuerda lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 1/2019, de 11 de enero, modificó, en lo relevante a estos efectos, la Ley 3/2013, de 4 de junio, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; y la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia para asignar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, entre otras, la función de establecer para el sector del gas natural, y mediante circular, la metodología, los parámetros y la base de activos para la retribución de las instalaciones de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, conforme orientaciones de política energética.

Por otro lado, los artículos 69 y 75 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, establecen, respectivamente, el derecho de los titulares de instalaciones de

transporte de gas natural y de plantas de gas natural licuado, así como de los titulares de instalaciones de distribución, al reconocimiento de una retribución por el ejercicio de sus actividades.

El apartado 1 del artículo 91 de la Ley 18/2014, en redacción por el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, señala que las actividades destinadas al suministro de combustibles gaseosos serán retribuidas económicamente en la forma dispuesta en esa Ley con cargo a las tarifas de último recurso, los peajes, cánones y cargos y a los precios abonados. El apartado 2 del mismo artículo dispone que se establecerá el régimen económico de los derechos por acometidas, alquiler de contadores y otros costes necesarios vinculados a las instalaciones. Los derechos a pagar por las acometidas serán establecidos por las Comunidades Autónomas en función del caudal máximo que se solicite y de la ubicación del suministro, con los límites superior e inferior que determine la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Los derechos de acometida deberán establecerse de forma que aseguren la recuperación de las inversiones realizadas. Los ingresos por este concepto se considerarán, a todos los efectos, retribución de la actividad de distribución.

Asimismo, la disposición transitoria vigésimo primera de la citada Ley 34/1998 establece que en aquellas Comunidades Autónomas en las que no se hayan aprobado las cuantías relativas a los derechos de acometida a que se refiere el artículo 91, se aplicarán los importes previstos por este concepto de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y las disposiciones normativas de desarrollo en las que se establezcan las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización, alquiler de contadores y derechos de acometida para los consumidores conectados a redes de presión de suministro igual o inferior a 4 bar.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha sometido a trámite de audiencia su propuesta de retribución a los interesados y a través del Consejo Consultivo de Hidrocarburos.

Con fecha 28 de noviembre de 2019, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, se envió al Consejo Consultivo de Hidrocarburos la *“Propuesta de Resolución por la que se aprueban las cuantías de la retribución de las actividades de transporte y distribución de gas natural y de las plantas de gas natural licuado para el año 2020”*, a fin de que sus miembros pudieran presentar las alegaciones y observaciones que estimasen oportunas en el plazo de diez días hábiles.

Asimismo, en fecha 28 de noviembre de 2019, se envió para trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, la citada propuesta de resolución para que formularan sus alegaciones en el mismo plazo de diez días hábiles.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Competencia de la CNMC

Esta Comisión es competente para dictar esta resolución en virtud del artículo 7.1 bis de la Ley 3/2013, de 4 de junio, relativo a la función de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de aprobar, mediante resolución, las cuantías de la retribución de las actividades de transporte y distribución de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.

La disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, establece que la fijación de las cuantías de la retribución de las instalaciones de regasificación, transporte y distribución de gas recogidas en el artículo 7.1 bis de la Ley 3/2013, de 4 de junio, pasarán a ser ejercidas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y serán aplicables a partir del 1 de enero de 2020.

Finalmente, el artículo 63.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, dispone que corresponderá a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la aprobación la retribución para cada año de empresas titulares de instalaciones, plantas de gas natural licuado, transporte y distribución de conformidad con la Ley 3/2013, de 4 de junio.

Segundo.- Metodología de calculo para determinar la retribución

De conformidad con el artículo 63.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, la retribución a percibir desde el 1 de enero del año 2015 hasta que finalice el primer periodo regulatorio el 31 de diciembre de 2020, se calculará de acuerdo con la metodología recogida en los anexos X y XI de la citada ley.

Por cuanto antecede la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia:

RESUELVE

Primero.- Aprobar, para el ejercicio 2020, las cuantías de la retribución de las actividades de transporte y distribución de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, que resultan de la aplicación de las fórmulas publicadas en los anexos X y XI de la Ley 18/2014, de 15 de octubre:

- a) Las retribuciones correspondientes a las actividades de regasificación y de transporte se incluyen, respectivamente, en el anexo I.1 y I.2 de la presente resolución.

Las retribuciones por disponibilidad (RD) tendrán carácter provisional hasta que tenga lugar la publicación de los valores unitarios definitivos de inversión y de operación y mantenimiento de gasoductos de transporte y plantas de regasificación.

Las retribuciones por continuidad de suministro (RCS) de ambas actividades tendrán carácter provisional hasta que se reconozca la inclusión definitiva en el régimen retributivo de todas las instalaciones puestas en servicio con derecho a ella, se aprueben los valores unitarios definitivos de inversión para 2018-2020 que permitan el cálculo de los valores de reposición exactos, y se disponga de los valores de demanda de la liquidación definitiva del ejercicio 2020.

- b) Las retribuciones correspondientes a la actividad de distribución de gas natural se incluyen en el anexo I.3 de la presente resolución.

Las retribuciones tendrán carácter provisional hasta que se disponga de los valores de puntos de suministro y demanda vehiculada facturados considerados en la liquidación definitiva de dicho ejercicio 2020.

La retribuciones de 2020 de las empresas del Grupo Nedgia involucradas en operaciones societarias entre 2014 y 2018 serán provisionales hasta que se determine su retribución aplicando el procedimiento descrito en artículo 2 de la Orden IET/2355/2014, de 12 de diciembre, teniendo en consideración los valores de puntos de suministro y demanda vehiculada facturados en las zonas escindidas declarados en el sistema de liquidaciones.

- c) La retribución transitoria financiera y costes de operación y mantenimiento provisionales de la planta de regasificación de El Musel se incluye en el anexo I.4 de la presente resolución.

La retribución definitiva por operación y mantenimiento se aprobará mediante resolución una vez se disponga de las correspondientes auditorías, abonándose o cargándose a la compañía los saldos que se produzcan.

- d) La tercera anualidad correspondiente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2016 Nº 2278/2016, se incluye en el anexo I.5 de la presente resolución.

Segundo.- Los derechos de acometida en vigor a partir del 1 de enero de 2020 serán los establecidos en la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Tercero.- Los precios de alquiler de contadores y equipos de telemedida para presiones iguales o inferiores a 4 bar en vigor a partir del 1 de enero de 2020 serán los establecidos en el anexo III de la Orden TEC/1367/2018. Estos precios incluyen el suministro del contador y su mantenimiento, incluyendo la reparación y/o la sustitución en caso de avería y su reposición una vez que haya finalizado su vida útil.

Cuarto.- Los municipios de gasificación reciente habidos en el año 2018 y el número de puntos de suministro en municipios de gasificación reciente

existentes a 31 de diciembre de 2018 son los incluidos en el anexo I.6 de la presente resolución.

Quinto.- Los coeficientes de extensión de vida útil que determine el Ministerio de Transición Ecológica aplicables a los costes de operación y mantenimiento variable de las plantas de regasificación en 2019, serán utilizados con carácter provisional durante el año 2020 hasta que esta Comisión establezca los definitivos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre.

Sexto.- Publicar esta resolución junto con su Anexo I en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el artículo 7.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

La presente resolución agota la vía administrativa, no siendo susceptible de recurso de reposición. Puede ser recurrida, no obstante, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta, 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

ANEXO I RETRIBUCION PARA LAS EMPRESAS QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE REGASIFICACIÓN Y DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL AÑO 2020

ANEXO I.1. Retribución por la actividad de regasificación

a) Retribución del año 2020 por los conceptos de Retribución por Disponibilidad y Retribución Financiera del Gas Talón

En Euros	Amortización	Retribución Financiera	O&M Fijos	COEV Fijos	Retribución por Disponibilidad	Retribución Financiera del Gas Talón	Total
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	48.475.622,34	23.377.208,52	82.142.643,68	9.721.849,45	163.717.324,00	1.250.379,33	164.967.703,32
Bahía Bizkaia Gas S.L.	13.036.616,70	7.326.590,74	16.538.099,55	690.880,00	37.592.186,99	334.765,24	37.926.952,23
Regasificadora Noroeste, S.A.	11.654.373,86	6.331.470,02	10.831.305,70	314.553,60	29.131.703,18	130.257,76	29.261.960,94
Planta Regasificación de Sagunto, S.A.	20.080.220,41	10.905.979,11	21.205.675,40	762.000,00	52.953.874,92	193.693,97	53.147.568,88
Total General	93.246.833,31	47.941.248,39	130.717.724,33	11.489.283,05	283.395.089,09	1.909.096,29	285.304.185,37

b) Determinación provisional de la Retribución por Continuidad de Suministro (RCS) de 2020

i. Determinación de la RCS del año 2020

Gas Regasificado en kWh	1ª Determinación RCS ₂₀₂₀
2019	220.000.000.000
2020	219.008.843.649
ΔDT	-0,0045053

	1ª Determinación RCS ₂₀₂₀
RCS ₂₀₁₉ (€)	91.139.188,13
fA	0,97
1+ΔDT	0,9954947
RCS₂₀₂₀ (€)	88.006.725,26

ii. Reparto de la RCS del año 2020 por empresa

En Euros	VI Bruto Reconocido	Valor Reposición VRI	α Reparto RCS 2020	RCS 2020
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	1.812.473.680,80	1.760.940.984,93	0,57	50.339.061,18
Bahía Bizkaia Gas S.L.	454.831.384,55	439.430.858,45	0,14	12.561.770,70
Regasificadora Noroeste, S.A.	320.367.148,00	354.290.110,07	0,12	10.127.898,48
Planta Regasificación de Sagunto, S.A.	625.005.221,00	523.954.250,60	0,17	14.977.994,89
Total General	3.212.677.434,35	3.078.616.204,06	1,00	88.006.725,26

c) Retribución Anual 2020 de la Actividad de Regasificación

En Euros	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón	RCS 2020	Total Retribución Anual 2020
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	163.717.324,00	1.250.379,33	50.339.061,18	215.306.764,51
Bahía Bizkaia Gas S.L.	37.592.186,99	334.765,24	12.561.770,70	50.488.722,93
Regasificadora Noroeste, S.A.	29.131.703,18	130.257,76	10.127.898,48	39.389.859,42
Planta Regasificación de Sagunto, S.A.	52.953.874,92	193.693,97	14.977.994,89	68.125.563,78
Total General	283.395.089,09	1.909.096,29	88.006.725,26	373.310.910,63

ANEXO I.2. Retribución por la actividad de transporte de gas natural

a) Retribución del año 2020 por los conceptos de Retribución por Disponibilidad y Retribución Financiera del Gas Talón

Activos PEM antes 2008 (Liquidación proporcional a los días del periodo de liquidación)							
En Euros	Amortización	Retribución Financiera	Retribución por O&M	Retrib. por Extensión Vida Útil COEV	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RFNMLL)	Total
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	71.625.976,35	49.676.438,70	116.779.262,20	1.346.902,46	239.428.579,71	1.346.113,61	240.774.693,31
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.A.U.	2.933.090,78	2.472.196,32	3.502.007,10	98.755,65	9.006.049,85	2.659,54	9.008.709,39
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	28.199,57	37.151,38	50.698,89	0,00	116.049,84	76,11	116.125,95
NEDGIA CEGAS, S.A.	180.192,77	228.078,85	297.018,12	0,00	705.289,75	607,13	705.896,87
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	21.432,29	29.008,87	47.587,52	0,00	98.028,68	72,65	98.101,34
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	358.893,49	437.118,14	390.176,76	0,00	1.186.188,40	544,05	1.186.732,45
Reganosa	1.058.522,96	1.494.769,11	1.096.351,30	0,00	3.649.643,37	16.057,73	3.665.701,09
Gas Extremadura Transportista, S.L.	489.960,41	638.397,81	572.003,67	0,00	1.700.361,89	5.273,85	1.705.635,74
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	100.717,51	138.416,07	107.473,22	0,00	346.606,80	2.451,81	349.058,61
Redexis Infraestructuras, S.L.	289.773,07	307.831,62	633.313,52	0,00	1.230.918,22	1.384,41	1.232.302,63
Redexis Gas, S.A.	1.568.126,80	1.985.340,87	1.733.157,46	0,00	5.286.625,13	4.947,34	5.291.572,47
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	3.266.430,65	2.044.870,93	5.488.087,11	4.706,55	10.804.095,23	15.047,92	10.819.143,16
NEDGIA NAVARRA, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Gas Murcia, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	81.921.316,64	59.489.618,67	130.697.136,89	1.450.364,66	273.558.436,86	1.395.236,15	274.953.673,01

Activos PEM desde 2008 (Liquidación por porcentajes predefinidos en Anexo III RD 326/2008)							
En Euros	Amortización	Retribución Financiera	Retribución por O&M	Retrib. por Extensión Vida	Retribución Disponibilidad	Retribución Financiera Gas	Total
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	68.726.396,70	89.076.580,09	53.641.645,87	0,00	211.444.622,66	599.610,44	212.044.233,10
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.A.U.	3.155.806,23	4.971.271,42	2.343.031,46	0,00	10.470.109,10	38.165,84	10.508.274,94
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	1.219.966,79	2.029.316,27	1.497.277,21	0,00	4.746.560,27	6.465,88	4.753.026,15
NEDGIA CEGAS, S.A.	442.677,54	695.330,30	464.019,22	0,00	1.602.027,06	2.375,75	1.604.402,82
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	767.806,90	1.094.510,72	730.280,73	0,00	2.592.598,35	1.666,90	2.594.265,25
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	527.332,73	778.173,23	456.300,21	0,00	1.761.806,16	1.593,79	1.763.399,96
Reganosa	599.630,42	880.699,94	539.282,97	0,00	2.019.613,33	14,52	2.019.627,86
Gas Extremadura Transportista, S.L.	783.631,03	1.230.520,28	1.097.280,41	0,00	3.111.431,72	3.201,63	3.114.633,35
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Infraestructuras, S.L.	5.658.657,71	9.134.579,40	6.938.652,92	0,00	21.731.890,03	25.541,94	21.757.431,98
Redexis Gas, S.A.	3.576.209,43	5.666.552,51	3.974.693,00	0,00	13.217.454,93	27.323,49	13.244.778,43
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	424.953,92	595.196,36	609.390,50	0,00	1.629.540,78	1.102,19	1.630.642,98
NEDGIA NAVARRA, S.A.	249.376,85	379.611,95	265.426,92	0,00	894.415,71	1.135,74	895.551,45
Redexis Gas Murcia, S.A.	367.664,80	614.278,65	365.739,01	0,00	1.347.682,45	2.173,04	1.349.855,50
Total	86.500.111,04	117.146.621,12	72.923.020,41	0,00	276.569.752,57	710.371,18	277.280.123,75

b) Determinación provisional de la Retribución por Continuidad de Suministro (RCS) de 2020

i. Determinación de la RCS del año 2020

Demanda Nacional en MWh	1ª Determinación RCS ₂₀₂₀
2019	387.073.182,25
2020	375.130.429,92
ΔDT	-0,030853991

	1ª Determinación RCS ₂₀₂₀
RCS ₂₀₁₉ (€)	266.638.553,25
fA	0,97
1+ΔDT	0,9691460
RCS₂₀₂₀ (€)	250.659.339,13

ii. Reparto de la RCS del año 2020 por empresa

En Euros	Activos PEM antes 2008 (Liquidación proporcional a los días del periodo de liquidación)			Activos PEM desde 2008 (Liquidación por porcentajes predefinidos en Anexo III RD 326/2008)			Total RCS 2020
	Valor Reposición VRI	α Reparto RCS 2020	RCS 2020	Valor Reposición VRI	α Reparto RCS 2020	RCS 2020	
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	4.531.539.680,67	53,73%	134.682.700,00	2.542.544.825,70	30,15%	75.567.428,76	210.250.128,76
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.A.U.	127.524.132,16	1,51%	3.790.167,50	124.606.634,58	1,48%	3.703.456,04	7.493.623,54
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	1.299.597,24	0,02%	38.625,56	58.499.971,33	0,69%	1.738.688,09	1.777.313,66
NEDGIA CEGAS, S.A.	19.223.760,91	0,23%	571.352,83	21.663.111,71	0,26%	643.853,21	1.215.206,04
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	1.238.746,60	0,01%	36.817,01	35.045.174,48	0,42%	1.041.583,89	1.078.400,90
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	13.461.891,93	0,16%	400.103,29	28.067.145,36	0,33%	834.188,64	1.234.291,93
Reganosa	50.514.787,36	0,60%	1.501.359,02	22.198.238,85	0,26%	659.757,82	2.161.116,84
Gas Extremadura Transportista, S.L.	29.141.442,46	0,35%	866.118,01	39.295.393,61	0,47%	1.167.905,41	2.034.023,42
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	5.512.249,80	0,07%	163.830,56	0,00	0,00%	0,00	163.830,56
Redexis Infraestructuras, S.L.	16.135.203,96	0,19%	479.557,28	235.316.007,32	2,79%	6.993.869,07	7.473.426,35
Redexis Gas, S.A.	103.111.831,54	1,22%	3.064.605,16	195.840.253,47	2,32%	5.820.603,14	8.885.208,30
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	178.531.140,76	2,12%	5.306.155,91	18.560.600,83	0,22%	551.642,93	5.857.798,84
NEDGIA NAVARRA, S.A.	0,00	0,00%	0,00	14.571.095,52	0,17%	433.070,13	433.070,13
Redexis Gas Murcia, S.A.	0,00	0,00%	0,00	20.251.547,63	0,24%	601.899,86	601.899,86
Total	5.077.234.465,39	60,20%	150.901.392,13	3.356.460.000,41	39,80%	99.757.947,00	250.659.339,13

c) Retribución Anual 2020 de la Actividad de Transporte

Activos PEM antes 2008 (Liquidación proporcional a los días del periodo de liquidación)				
En Euros	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RF _{NMLL})	RCS 2020	Total Retribución Anual 2020
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	239.428.579,71	1.346.113,61	134.682.700,00	375.457.393,31
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.A.U.	9.006.049,85	2.659,54	3.790.167,50	12.798.876,89
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	116.049,84	76,11	38.625,56	154.751,51
NEDGIA CEGAS, S.A.	705.289,75	607,13	571.352,83	1.277.249,71
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	98.028,68	72,65	36.817,01	134.918,35
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	1.186.188,40	544,05	400.103,29	1.586.835,74
Reganosa	3.649.643,37	16.057,73	1.501.359,02	5.167.060,11
Gas Extremadura Transportista, S.L.	1.700.361,89	5.273,85	866.118,01	2.571.753,76
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	346.606,80	2.451,81	163.830,56	512.889,17
Redexis Infraestructuras, S.L.	1.230.918,22	1.384,41	479.557,28	1.711.859,91
Redexis Gas, S.A.	5.286.625,13	4.947,34	3.064.605,16	8.356.177,63
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	10.804.095,23	15.047,92	5.306.155,91	16.125.299,07
NEDGIA NAVARRA, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Gas Murcia, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	273.558.436,86	1.395.236,15	150.901.392,13	425.855.065,14

Activos PEM desde 2008 (Liquidación por porcentajes predefinidos en Anexo III RD 326/2008)				
En Euros	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RF _{NMLL})	RCS 2020	Total Retribución Anual 2020
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	211.444.622,66	599.610,44	75.567.428,76	287.611.661,86
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.A.U.	10.470.109,10	38.165,84	3.703.456,04	14.211.730,98
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	4.746.560,27	6.465,88	1.738.688,09	6.491.714,24
NEDGIA CEGAS, S.A.	1.602.027,06	2.375,75	643.853,21	2.248.256,03
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	2.592.598,35	1.666,90	1.041.583,89	3.635.849,14
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	1.761.806,16	1.593,79	834.188,64	2.597.588,60
Reganosa	2.019.613,33	14,52	659.757,82	2.679.385,68
Gas Extremadura Transportista, S.L.	3.111.431,72	3.201,63	1.167.905,41	4.282.538,76
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Infraestructuras, S.L.	21.731.890,03	25.541,94	6.993.869,07	28.751.301,05
Redexis Gas, S.A.	13.217.454,93	27.323,49	5.820.603,14	19.065.381,57
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	1.629.540,78	1.102,19	551.642,93	2.182.285,91
NEDGIA NAVARRA, S.A.	894.415,71	1.135,74	433.070,13	1.328.621,58
Redexis Gas Murcia, S.A.	1.347.682,45	2.173,04	601.899,86	1.951.755,36
Total	276.569.752,57	710.371,18	99.757.947,00	377.038.070,75

ANEXO I.3. Retribución por la actividad de distribución de gas natural

En €	Retribución Provisional Año 2020
Nortegas Energía Distribución, S.A.	106.844.094,19
Ned España Distribución Gas, S.A.U	72.066.419,07
Redexis Gas, S.A.	98.097.177,44
D.C. De Gas Extremadura, S.A.	13.231.111,01
Tolosa Gas, S.A	767.774,04
Nedgia Catalunya, S.A.	406.983.374,10
Nedgia Andalucía, S.A.	64.138.494,94
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	48.022.724,21
Nedgia Castilla Y León, S.A.	78.401.861,03
Cegas, S.A.	123.935.769,80
Nedgia Galicia, S.A.	40.771.195,54
Redexis Gas Murcia, S.A.	17.176.035,85
Nedgia Navarra, S.A.	34.542.910,58
Nedgia Rioja, S.A.	15.520.590,63
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	206.496,55
Madrileña Red De Gas, S.A.	147.093.081,02
Nedgia Madrid, S.A.	149.920.940,95
Nedgia Aragon, S.A	6.671.230,47
Nedgia Redes De Distribución De Gas, S	16.320.776,96
Domus Mil Natural S.A.	189.712,87
TOTAL	1.440.901.771,25

ANEXO I.4. Retribución transitoria financiera y por costes de operación y mantenimiento provisionales para el año 2020 de la planta de regasificación de El Musel

Retribución Anual Provisional (€)	ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.
Retribución Transitoria Financiera Provisional	19.440.979,78
Retribución O&M Provisional	4.164.544,80
Total	23.605.524,58

ANEXO I.5. Anualidad correspondiente a la Sentencia del Tribunal Supremo N° 2278/2016

La anualidad del año 2020 correspondiente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2016 N° 2278/2016 (tercera anualidad) es de 12.168.198,40 €, en forma de pago único en la segunda liquidación del ejercicio 2020.

ANEXO I.6. Los municipios de gasificación reciente habidos en el año 2018 y numero de puntos de suministro existentes en municipios de gasificación reciente a 31 de diciembre de 2018

a) Municipios de gasificación reciente con puesta en gas en el año 2018

MUNICIPIOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE AÑO 2018									
DISTRIBUIDORA	PROVINCIA	MUNICIPIO	CODIGO INE	Fecha inicio gasificació	Nº PS				Total Nº de PS a 31-dic-2018
					3.1-3.2	3.3-3.4	3.5	Resto de peajes	
NEDGIA Castilla-La Mancha, S.A.	Cuenca	Mota del Cuervo	16133	15-feb.-18	127	-	-	-	127
NEDGIA Castilla-La Mancha, S.A.	Toledo	Argés	45016	17-dic.-18	719	1	-	-	720
NEDGIA Castilla-La Mancha, S.A.	Toledo	Ugena	45176	07-nov.-18	477	-	-	-	477
NEDGIA Castilla y León, S.A.	León	Santa María del Páramo	24157	05-dic.-18	0	-	-	-	0
NEDGIA Castilla y León, S.A.	Palencia	Saldaña	34157	16-nov.-18	65	-	-	-	65
NEDGIA Castilla y León, S.A.	Soria	San Leonardo de Yagüe	42164	30-oct.-18	0	-	-	-	0
NEDGIA Cegas, S.A.	Alicante/Alacant	Finestrat	03069	22-oct.-18	130	-	-	-	130
NEDGIA Galicia, S.A.	Lugo	Sarria	27057	16-feb.-18	2.309	-	-	-	2.309
NEDGIA Galicia, S.A.	Orense/Ourense	Verín	32085	24-oct.-18	1.877	1	-	-	1.878
NEDGIA Catalunya, S.A.	Barcelona	Sant Julià de Vilatorrada	08220	29-jun.-18	508	-	-	-	508
NEDGIA Catalunya, S.A.	Gerona/Girona	Tossa de Mar	17202	15-oct.-18	286	9	-	-	295
NEDGIA Catalunya, S.A.	Lérida/Lleida	Arbeca	25029	02-ago.-18	10	-	-	-	10
NEDGIA Catalunya, S.A.	Lérida/Lleida	Ponts	25172	02-ago.-18	752	-	-	-	752
NEDGIA Catalunya, S.A.	Lérida/Lleida	La Seu D'Urgell	25203	26-oct.-18	1.227	3	1	-	1.231
Redexis Gas Murcia, S.A.	Murcia	Abarán	30002	15-jun.-18	278	-	-	-	278
Redexis Gas Murcia, S.A.	Murcia	Mazarrón	30026	24-abr.-18	81	-	-	-	81
Redexis Gas, S.A.	Albacete	Casas-Ibáñez	02024	19-jul.-18	130	-	-	-	130
Redexis Gas, S.A.	Almería	Cuevas del Almanzora	04035	19-mar.-18	81	-	-	-	81
Redexis Gas, S.A.	Ávila	El Barco de Ávila	05021	05-oct.-18	246	-	-	-	246
Redexis Gas, S.A.	Ávila	El Barraco	05022	17-jul.-18	119	-	-	-	119
Redexis Gas, S.A.	Ávila	Piedralaves	05187	13-mar.-18	35	-	-	-	35
Redexis Gas, S.A.	Cádiz	Conil de la Frontera	11014	20-abr.-18	-	1	-	-	1
Redexis Gas, S.A.	Guadalajara	El Casar	19071	09-oct.-18	104	-	-	-	104
Redexis Gas, S.A.	Huesca	Torrente de Cinca	22234	04-abr.-18	26	-	-	-	26
Redexis Gas, S.A.	Jaén	Jódar	23053	22-nov.-18	37	-	-	-	37
Redexis Gas, S.A.	Jaén	Mancha Real	23058	21-dic.-18	16	-	-	-	16
Redexis Gas, S.A.	Madrid	Cercedilla	28038	01-ago.-18	176	-	-	-	176
Redexis Gas, S.A.	Segovia	Navalmazano	40141	30-ene.-18	-	-	-	1	1
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	Álava/Araba	Elciego	01022	24-sep.-18	297	3	-	-	300
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	Álava/Araba	Labastida/Bastida	01028	28-jun.-18	782	-	-	-	782
NED España Distribución Gas, S.A.U.	Cantabria	Arenas de Iguña	39004	03-ene.-18	33	1	1	-	35
Domus Mil Natural, S.A.	Cuenca	Motilla del Palancar	16134	08-mar.-18	90	-	-	-	90
TOTAL PS MUNICIPIOS RECIENTE GASIFICACIÓN 2018					11.018	19	2	1	11.040

b) Puntos de suministros a 31 de diciembre de 2018, en los municipios de reciente gasificación con puesta en gas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

MUNICIPIOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE AÑO 2014-2017					
DISTRIBUIDORA	Nº PS				Total Nº de PS a 31-dic-2018
	3.1-3.2	3.3-3.4	3.5	Resto de peajes	
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	1.215	21	-	1	1.237
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	5.084	14	-	-	5.098
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	7.912	27	-	-	7.939
NEDGIA CEGAS, S.A.	10.685	156	1	1	10.843
NEDGIA GALICIA, S.A.	15.755	65	-	-	15.820
NEDGIA NAVARRA, S.A.	1.135	9	-	-	1.144
NEDGIA RIOJA, S.A.	2.259	8	-	-	2.267
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	14.080	111	-	1	14.192
NEDGIA MADRID, S.A.	3.405	7	-	-	3.412
Total Grupo NEDGIA	61.530	418	1	3	61.952
Redexis Gas, S.A.	16.066	221	-	11	16.298
Redexis Gas Murcia, S.A.	606	9	-	-	615
Total Grupo REDEXIS	16.672	230	0	11	16.913
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	267	4	-	-	271
NED España Distribución Gas, S.A.U.	123	5	-	-	128
Total Grupo NORTEGAS	390	9	0	0	399
Madrileña Red de Gas, S.A.	3.855	19	-	-	3.874
Domus Mil Natural, S.A.	-	-	-	-	0
TOTAL PS EN MUNICIPIOS RECIENTE GASIFICACIÓN	82.447	676	1	14	83.138

ANEXO II.- JUSTIFICACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE REGASIFICACIÓN Y DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EL AÑO 2020

ANEXO II.1. RETRIBUCIÓN POR LA ACTIVIDAD DE REGASIFICACIÓN

a) Retribución por Disponibilidad (RD)

i. – Retribución por disponibilidad fija

En el siguiente cuadro se presentan, desglosados por empresa, los valores para 2020 de la Retribución por Disponibilidad fija y sus conceptos retributivos (Amortización, Retribución Financiera y Costes O&M de las instalaciones, así como la RF_{NMLL}^1) devengada por las instalaciones puestas en servicio a 1 de noviembre de 2019, todas ellas incluidas en el Régimen Retributivo de forma definitiva.

RD y RF_{NMLL} devengadas en 2020 por la actividad de regasificación, por empresa y concepto retributivo

En €	ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	BBG	Reganosa	Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Total Actividad
VI Bruto Instalaciones	1.812.473.680,80	454.831.384,55	320.367.148,00	625.005.221,00	3.212.677.434,35
Valor Neto Instalaciones a 31/12/2019	459.277.181,18	143.940.879,00	124.390.373,68	214.262.850,80	941.871.284,65
Amortización	48.475.622,34	13.036.616,70	11.654.373,86	20.080.220,41	93.246.833,31
Retribución Financiera	23.377.208,52	7.326.590,74	6.331.470,02	10.905.979,11	47.941.248,39
Coste O&M fijo	82.142.643,68	16.538.099,55	10.831.305,70	21.205.675,40	130.717.724,33
COEV fijo	9.721.849,45	690.880,00	314.553,60	762.000,00	11.489.283,05
Retribución Disponibilidad (RD)	163.717.324,00	37.592.186,99	29.131.703,18	52.953.874,92	283.395.089,09
VI en Gas Talón	24.565.409,19	6.576.920,16	2.559.091,50	3.805.382,48	37.506.803,33
Retribución Financiera Gas Talón	1.250.379,33	334.765,24	130.257,76	193.693,97	1.909.096,29
Total Retribución Fija	164.967.703,32	37.926.952,23	29.261.960,94	53.147.568,88	285.304.185,37

Fuente: Elaboración Propia

ii. Retribución por disponibilidad variable

La actividad de regasificación percibe una retribución por costes variables de O&M en función de magnitudes reales de producción. A esta retribución hay que añadir la retribución por extensión de vida útil que se determina aplicando unos coeficientes a los VU de O&M variables por planta y actividad (regasificación, carga de cisternas y trasvase a/entre buques) en función del grado de utilización efectivo de las instalaciones en extensión de vida de las mismas.

La mejor aproximación de los coeficientes de extensión de vida útil aplicables en 2020 hasta que se publiquen, son los que determine el Ministerio de Transición Ecológica para 2019 según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, y que serían utilizados para 2020 con carácter provisional.

¹ Retribución Financiera de Gas de Nivel Mínimo de Llenado

b) Determinación provisional de la Retribución por Continuidad de Suministro (RCS) de 2020

Desde que se estableció un importe inicial para 2014 de 48.211.976 €, los importes de RCS para años posteriores son calculados aplicando al valor establecido para el año anterior un “factor de eficiencia” de 0,97 y la variación anual gas regasificado por el conjunto de las plantas de regasificación.

En el siguiente cuadro se recoge el gas regasificado considerado, o a considerar, para los cálculos de la RCS de la actividad de regasificación desde el 1 de enero de 2014: aquel que ha sido facturado, declarado y liquidado para los ejercicios 2014-2018 (Liquidaciones definitivas de los años 2014 a 2018 y Propuesta LIQ 15/2018), así como el gas regasificado previsto para los años 2019 y 2020 considerados en la estimación de retribución variable.

Gas	regasificado		facturado,	declarado	y	liquidado	
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
En kWh	LIQ DEF	LIQ DEF	LIQ DEF	LIQ DEF	Prop LIQ 15	Previsión	Previsión
Gas regasificado	99.938.108.992	130.478.999.082	142.130.609.985	169.549.077.396	145.281.801.629	234.560.119.696	219.008.843.649
Variación %		30,56%	8,93%	19,29%	-14,31%	61,45%	-6,63%

Fuente: Elaboración Propia

También se recogen los cálculos de la RCS para 2020 de la actividad de regasificación. Para ello, se estiman las retribuciones de años anteriores (2018 y 2019) como consecuencia de la revisión de las cifras de gas regasificado más exactas (estimada, previsión cierre o real). En relación con los mismos, indicar que en 2019 se utilizará el valor de 220 TWh porque la previsión de 2019 está fuera del rango a considerar establecido en el anexo X de la Ley 18/2014 (entre 40 y 220 TWh).

Determinación de la RCS de la actividad de regasificación devengada en 2020 y los ajustes en la RCS de 2018 y 2019 por revisión de las cifras de gas regasificado

Actualización del RCS₂₀₁₈

En kWh

Gas Regasificado	1 ^{er} Calculo RCS ₂₀₁₈	Tipo Dato	2 ^o Calculo RCS ₂₀₁₈	Tipo Dato	3 ^o Calculo RCS ₂₀₁₈	Tipo Dato
2017	165.020.588,732	Previsión Cierre	169.549.077,396	Real	169.549.077,396	Real
2018	166.651.833,610	Estimación	163.887.366,850	Previsión Cierre	145.281.801,629	Real
ΔDT	0,009885099		-0,033392754		-0,143128327	
RCS ₂₀₁₇	72.656.945,92 €		74.650.795,00 €		74.650.795,00 €	
f ^A	0,97		0,97		0,97	
1+ΔDT	1,009885099		0,966607247		0,856871673	
RCS ₂₀₁₈	71.173.912,00 €		69.993.259,00 €		62.047.167,06 €	
RCS ₂₀₁₈ en O. ETU/1283/2017	71.173.912,00 €		Correc. RCS ₂₀₁₈ en O. TEC/1367/2018	-1.180.653,00 €	Ajuste RCS ₂₀₁₈	-7.946.091,94 €

Actualización del RCS₂₀₁₉

En kWh

Gas Regasificado	1 ^{er} Calculo RCS ₂₀₁₉	Tipo Dato	2 ^o Calculo RCS ₂₀₁₉	Tipo Dato
2018	163.887.366,850	Previsión Cierre	145.281.801,629	Real
2019	162.328.567,600	Estimación	220.000.000,000	Previsión Cierre
ΔDT	-0,009511406		0,514298402	
RCS ₂₀₁₈	69.993.259,00 €		62.047.167,06 €	
f ^A	0,97		0,97	
1+ΔDT	0,990488594		1,514298402	
RCS ₂₀₁₉	67.247.699,00 €		91.139.188,13 €	
RCS ₂₀₁₉ en O. TEC/1367/2018	67.247.699,00 €		Ajuste RCS ₂₀₁₉	23.891.489,13 €

Calculo RCS₂₀₂₀

En kWh

Gas Regasificado	1 ^{er} Calculo RCS ₂₀₂₀	Tipo Dato	Nuevo RCS ₂₀₂₀
2019	220.000.000,000	Previsión Cierre	
2020	219.008.843,649	Estimación	
ΔDT	-0,004505256		
RCS ₂₀₁₉	91.139.188,13 €		
f ^A	0,97		
1+ΔDT	0,995494744		
RCS ₂₀₂₀	88.006.725,26 €		88.006.725,26 €

Fuente: Elaboración Propia

Se recoge la evolución de la RCS devengada durante el periodo 2014-2020.

En €	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (p)	2020 (p)
RCS	48.211.976,00	61.057.097,46	64.514.137,00	74.650.795,00	62.047.167,06	91.139.188,13	88.006.725,26
Variación %		26,64%	5,66%	15,71%	-16,88%	46,89%	-3,44%

Fuente: Elaboración Propia

Por su parte, los valores de la RCS previstos devengar en 2020 desglosados por empresa serían.

RCS devengada en 2020 por la actividad de regasificación, desglosada por empresa

En Euros	VI Bruto Reconocido	Valor Reposición VRI	α Reparto RCS 2020	RCS 2020
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	1.812.473.680,80	1.760.940.984,93	0,57	50.339.061,18
BBG	454.831.384,55	439.430.858,45	0,14	12.561.770,70
Reganosa	320.367.148,00	354.290.110,07	0,12	10.127.898,48
SAGGAS	625.005.221,00	523.954.250,60	0,17	14.977.994,89
Total General	3.212.677.434,35	3.078.616.204,06	1,00	88.006.725,26

Fuente: Elaboración Propia

c) Retribución total por la actividad de regasificación

De los apartados anteriores se justifica que la retribución de la actividad de regasificación incluida en el Anexo I de esta Resolución es de 373.310.910,63 €, que se corresponden con los conceptos de la RD fija, la RF_{NMLL} devengada en 2020 de las instalaciones/adquisiciones de gas incluidas en el Régimen Retributivo de forma definitiva, provisional o a cuenta, y la RCS devengada en 2020, no incluyendo la retribución variable por O&M y COEV,

En el siguiente cuadro se recogen los valores resultantes por empresa.

Retribución Anual Fija de la Actividad de Regasificación, incluida en el Anexo I de esta Resolución, desglosada por empresa

En Euros	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RF _{NMLL})	RCS 2020	Total Retribución Anual 2020
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	163.717.324,00	1.250.379,33	50.339.061,18	215.306.764,51
BBG	37.592.186,99	334.765,24	12.561.770,70	50.488.722,93
Reganosa	29.131.703,18	130.257,76	10.127.898,48	39.389.859,42
SAGGAS	52.953.874,92	193.693,97	14.977.994,89	68.125.563,78
Total General	283.395.089,09	1.909.096,29	88.006.725,26	373.310.910,63

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO II.2. RETRIBUCIÓN POR LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

a) Retribución por Disponibilidad (RD)

Se presentan, desglosados por empresa, los valores para 2020 de la Retribución por Disponibilidad fija y sus conceptos retributivos (Amortización, Retribución Financiera y Costes O&M de las instalaciones, así como la RF_{NMLL}²) devengada por las instalaciones puestas en servicio a 1 de noviembre de 2019 incluidas en el Régimen Retributivo de forma definitiva o de forma provisional con retribución a cuenta.

En Euros	VI Bruto	Valor Neto a 31/12/2019	Amortización	Retribución Financiera	Retribución por O&M	Retrib. por Extensión Vida Útil COEV	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RFNMLL)	Total
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	5.270.929.434,93	2.764.218.916,46	140.352.373,05	138.753.018,80	170.420.908,06	1.346.902,46	450.873.202,37	1.945.724,05	452.818.926,42
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.A.U.	248.669.017,86	147.039.157,36	6.088.897,01	7.443.467,73	5.845.038,56	98.755,65	19.476.158,95	40.825,38	19.516.984,33
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	48.570.357,70	40.727.104,83	1.248.166,36	2.066.467,64	1.547.976,10	0,00	4.862.610,10	6.541,99	4.869.152,10
NEDGIA CEGAS, S.A.	24.401.484,08	18.200.236,49	622.870,31	923.409,16	761.037,34	0,00	2.307.316,81	2.982,88	2.310.299,69
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	30.515.705,71	22.107.252,34	789.239,19	1.123.519,59	777.868,25	0,00	2.690.627,03	1.739,55	2.692.366,59
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	34.266.164,03	23.918.059,20	886.226,22	1.215.291,37	846.476,97	0,00	2.947.994,56	2.137,84	2.950.132,40
Reganosa	66.025.649,41	46.985.094,42	1.658.153,37	2.375.469,05	1.635.634,27	0,00	5.669.256,70	16.072,25	5.685.328,95
Gas Extremadura Transportista, S.L.	49.398.605,29	36.883.960,27	1.273.591,44	1.868.918,09	1.669.284,08	0,00	4.811.793,60	8.475,49	4.820.269,09
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	11.120.510,78	6.074.971,20	100.717,51	138.416,07	107.473,22	0,00	346.606,80	2.451,81	349.058,61
Redexis Infraestructuras, S.L.	281.470.356,46	219.065.020,68	5.948.430,78	9.442.411,02	7.571.966,44	0,00	22.962.808,25	26.926,36	22.989.734,60
Redexis Gas, S.A.	142.132.416,73	114.631.510,36	5.144.336,23	7.651.893,37	5.707.850,46	0,00	18.504.080,07	32.270,83	18.536.350,90
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	143.620.737,03	52.185.017,81	3.691.384,57	2.640.067,29	6.097.477,61	4.706,55	12.433.636,02	16.150,11	12.449.786,13
NEDGIA NAVARRA, S.A.	9.724.699,74	7.480.308,13	249.376,85	379.611,95	265.426,92	0,00	894.415,71	1.135,74	895.551,45
Redexis Gas Murcia, S.A.	14.317.023,99	12.111.035,22	367.664,80	614.278,65	365.739,01	0,00	1.347.682,45	2.173,04	1.349.855,50
Total	6.375.162.163,75	3.511.627.644,76	168.421.427,68	176.636.239,79	203.620.157,29	1.450.364,66	550.128.189,43	2.105.607,33	552.233.796,76

² Retribución Financiera de Gas de Nivel Mínimo de Llenado

Fuente: Elaboración Propia

b) Determinación provisional de la Retribución por Continuidad de Suministro (RCS) de 2020

Desde que se estableció un importe inicial para 2014 de 233.164.337 €, los importes de RCS para años posteriores son calculados aplicando al valor establecido para el año anterior un “factor de eficiencia” de 0,97 y la variación anual de la demanda total nacional de gas excluyendo el suministro a través de plantas satélites.

i. Demanda total nacional de gas excluido el suministro a través de plantas satélites

Para determinar la demanda total nacional de gas, excluyendo el suministro a través de plantas satélites, se considera la demanda que ha sido facturada, declarada y liquidada cada año, tomando como punto de referencia el año en que se inició el cálculo la Retribución por Continuidad de Suministro (2014), y aplicando criterios idénticos a los considerados para determinar la demanda de gas vehiculada por los distribuidores en los cálculos de retribución de la actividad de distribución desde el año 2002³. Así, para el cálculo del RCS de la actividad de transporte:

- El año 2014, se toma la demanda de gas vehiculada en 2014 por el sistema gasista que fue facturada, declarada y liquidada en dicho año.
- El año 2015, se toma la demanda de gas vehiculada en 2015 por el sistema gasista que fue facturada, declarada y liquidada en dicho año, junto con la demanda de gas vehiculada en 2014 que fue facturada, declarada y liquidada en el año 2015.
- El año 2016, se toma la demanda de gas vehiculada en 2016 por el sistema gasista que fue facturada, declarada y liquidada en dicho año, junto con la demanda de gas vehiculada en 2014 y en 2015 que fue facturada, declarada y liquidada en el año 2016. Y así sucesivamente.

Se presenta la demanda nacional suministrada, facturada, declarada y liquidada cada año del periodo 2014-2018, diferenciando entre (i) aquella cuyo año de consumo coincide con el de liquidación (consumo anual); (ii) aquella consumida en años anteriores al de liquidación (refacturaciones).

Para las refacturaciones, además, se diferencia entre los consumos incurridos en el periodo 1 de enero de 2014 y 31 de diciembre del año anterior al de liquidación que podrían ser computables a efectos de RCS; y aquellos consumos anteriores al 1 de enero de 2014 que no son computables a efectos de RCS.

³ Para los cálculos de la retribución de la actividad de distribución, que empiezan a computar desde 2002, la demanda que se tiene en cuenta, por ejemplo, en 2015 es el gas vehiculado en 2015 por las redes de distribución que fue facturado, declarado y liquidado en dicho año, junto con la demanda de gas vehiculada en el periodo 2002-2014 que fue facturada, declarada y liquidada en el año 2015.

Para cada una de las segmentaciones anteriores, se distingue entre el gas que fue facturado por transportistas y distribuidores, diferenciando en este último caso entre el gas que provenía de la red de transporte y de las plantas satélites.

Por tanto, a efectos de determinar la demanda nacional anual para los cálculos de la RCS se toma solamente aquella demanda consumida desde el 1 de enero de 2014 que haya sido facturada por transportista o que, siendo facturada por distribuidores, provenga de la red de transporte.

En kWh	2014 LIQ DEF	2015 LIQ DEF	2016 LIQ DEF	2017 LIQ DEF	2018 LIQ DEF
Demanda Nacional Suministrada, Facturada y Liquidada por T&D	281.714.393.059	303.182.271.097	299.987.361.569	331.426.513.087	303.807.360.720
Consumo Anual Total	291.692.853.268	303.215.622.205	309.470.678.527	338.408.135.384	336.099.332.770
Facturado por Distribuidoras	231.569.065.092	233.790.751.454	238.841.419.569	256.554.969.219	266.786.271.472
Suministro proveniente de Red Transporte (1)	230.919.387.038	233.070.966.764	238.003.674.085	255.565.196.528	265.579.136.902
Suministro proveniente de Planta Satelite	649.678.054	719.784.690	837.745.484	989.772.691	1.207.134.570
Facturado por Transportistas (2)	60.123.788.176	69.424.870.751	70.629.258.958	81.853.166.165	69.313.061.298
Refacturaciones	-9.213.657.294	-33.351.108	-9.483.316.958	-6.981.622.297	-32.291.972.050
Refacturaciones de Consumos de 2014 y siguientes	0	20.943.343	28.520.320	-28.722.719	-15.057.859.295
Facturado por Distribuidoras	0	20.943.343	28.520.320	-30.384.450	-24.753.017
Suministro proveniente de Red Transporte (3)	0	20.092.551	31.613.590	-31.424.635	-24.592.352
Suministro proveniente de Planta Satelite	0	850.792	-3.093.270	1.040.185	-160.665
Facturado por Transportistas (4)	0	0	0	1.661.731	-15.033.106.278
Refacturaciones de Consumos de Años anteriores a 2014	-9.213.657.294	-54.294.451	-9.511.837.278	-6.952.899.578	-17.234.112.755
Facturado por Distribuidoras	-322.719.193	-54.294.451	-55.885.947	-20.963.003	-8.235.005
Suministro proveniente de Red Transporte	-321.287.824	-54.231.263	-53.307.649	-20.903.815	-8.229.543
Suministro proveniente de Planta Satelite	-1.431.369	-63.188	-2.578.298	-59.188	-5.462
Facturado por Transportistas	-8.890.938.101	0	-9.455.951.331	-6.931.936.575	-17.225.877.750
Demanda Nacional Para RCS, excluido Suministro Plantas Satelites (1)+(2)+(3)+(4)	291.043.175.214	302.515.930.066	308.664.546.633	337.388.599.789	319.834.499.570

Fuente: Elaboración Propia

La demanda considerada para determinar los últimos valores de RCS de la actividad de transporte desde el 1 de enero de 2014 en las Ordenes Ministeriales anteriores son:

En kWh	2014 LIQ 14/2014	2015 LIQ DEF	2016 LIQ DEF	2017 LIQ DEF	2018 Previsión
Demanda Nacional Excluido Suministro Plantas Satelites	290.663.791.765	302.515.930.066	308.664.546.633	337.388.599.789	337.645.598.560
Variación %		4,08%	2,03%	9,31%	0,08%

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede advertir, las demandas consideradas para el cálculo del RCS coinciden con las obtenidas salvo en el año 2018, cuyo valor hay que actualizar este año, y el año 2014 cuyo valor es ligeramente diferente (0,13% inferior) porque correspondió con la mejor información disponible cuando se determinó la RCS de 2015 y 2016 por la Orden IET/2736/2015 prácticamente un año antes de tener Liquidación Definitiva 2014⁴ donde se evidenciaron refacturaciones por tres empresas que incrementaron en 379.383.449 kWh la demanda final.

Aunque la incidencia en la demanda de 2014 es poco significativa en valor, como tiene influencia en los valores de RCS de todo el periodo, se considera que lo

⁴ Aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la competencia el 24 de noviembre de 2016

más adecuado sería subsanarla cuando se determine el reparto de la retribución por continuidad de suministro como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 4.5⁵ de la Orden IET/2355/2014, de 12 de diciembre, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el segundo período de 2014, se deberán corregirán los valores de RCS de todo el periodo.

No obstante, hay que señalar que el reparto de la retribución por continuidad de suministro no podrá devenir en definitivo hasta la constatación de que todas las instalaciones puestas en servicio hasta el 31 de diciembre de 2019 con derecho a retribución individualizada han sido incluidas con carácter definitivo en el régimen retributivo. Para estimar una fecha para la corrección, al menos, habría que esperar hasta el 1 de junio del 2021 fecha límite para que los titulares presenten una memoria que incluya el conjunto de auditorías de las instalaciones puestas en servicio en 2019 según lo dispuesto en el artículo 6.4 del Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

ii. Determinación de la RCS devengada en 2020

Se recoge la demanda considerada, o a considerar, para los cálculos de la RCS de la actividad de transporte desde 2017 (Liquidación definitiva 2017 y 2018), así como demanda prevista para los años 2019 y 2020 que permita calcular la retribución provisional de RCS 2020.

En kWh	2017 LIQ DEF	2018 LIQ DEF	2019 Previsión	2020 Previsión
Demanda Nacional Excluido Suministro Plantas	337.388.599.789	319.834.499.570	387.073.182.249	375.130.429.918
Variación %		-5,20%	14,64%	-3,09%

Fuente: Elaboración Propia

Para estimar la demanda prevista para los años 2019 y 2020, se analizan las previsiones realizadas por el GTS para cierre de 2019 y para 2020 junto con la información acumulada de las liquidaciones del año 2019 (Liquidación provisional 9ª) y la correspondiente a las últimas 12 liquidaciones.

En kWh	2.019				2.020	
	Acum. 2019 (LIQ 10)	12 últ LIQ	Prev. Cierre GTS	Previsión CNMC	Prev. GTS	Previsión CNMC
Demanda Nacional Suministrada por Sistema T&D(+)	282.628.367.055	364.728.989.015	385.602.358.785	388.320.693.213	366.416.693.518	376.428.473.673
Suministrada desde Plantas Satélite Distribución (-)	905.725.561	1.247.208.469	1.053.660.092	1.247.510.964	1.196.599.339	1.298.043.755
Demanda Nacional Suministrada por Red Transporte	281.722.641.494	363.481.780.546	384.548.698.694	387.073.182.249	365.220.094.179	375.130.429.918

Fuente: Elaboración Propia y GTS

Se recogen los cálculos de la RCS para 2020 de la actividad de transporte. Para ello, se estiman las retribuciones de años anteriores (2018 y 2019) como

⁵ “Los coeficientes de reparto del valor así calculados serán recalculados una vez se disponga de la información precisa o se reconozca la inclusión definitiva en el régimen retributivo de las posiciones de los gasoductos que permitan el cálculo de los valores de reposición exactos y cuando se conozca el valor definitivo de inversión de las instalaciones singulares. El ajuste en las retribuciones que se produzca como consecuencia de dicha corrección será liquidado en la primera liquidación disponible después de su publicación, en forma de pago único.”

consecuencia de la revisión de las cifras de demanda nacional más exactas (estimada, previsión cierre o real).

Determinación de la RCS de la actividad de transporte devengada en 2020 y los ajustes en la RCS de 2019 y 2018 por revisión de las cifras de demanda

Actualización del RCS₂₀₁₈

En GWh

Demanda Gas por Red Tpte	1 ^{er} Calculo RCS ₂₀₁₈	Tipo Dato
2017	333.652,563	Previsión Cierre
2018	337.166,619	Estimación
ΔDT	0,010532081	

RCS ₂₀₁₇	244.276.032,89 €
f ^A	0,97
1+ΔDT	1,010532081
RCS ₂₀₁₈	239.443.304,82 €
RCS ₂₀₁₈ en O. ETU/1283/2017	239.443.304,82 €

2º Calculo RCS ₂₀₁₈	Tipo Dato
337.388,600	Real
337.645,599	Previsión Cierre
0,000761729	

247.011.286,06	€
0,97	
1,000761729	
239.783.458,47	€
Correc. RCS ₂₀₁₈ en O. TEC/1367/2018	340.153,65 €

3º Calculo RCS ₂₀₁₈	Tipo Dato
337.388,600	Real
319.834,500	Real
-0,0520293224	

247.011.285,94	€
0,97	
0,9479706776	
227.134.672,43	€

Ajuste RCS ₂₀₁₈	-12.648.786,04
----------------------------	----------------

Actualización del RCS₂₀₁₉

En GWh

Demanda Gas por Red Tpte	1 ^{er} Calculo RCS ₂₀₁₉	Tipo Dato
2018	337.645,599	Previsión Cierre
2019	335.260,185	Estimación
ΔDT	-0,007064844	

RCS ₂₀₁₈	239.783.458,47 €
f ^A	0,97
1+ΔDT	0,992935156
RCS ₂₀₁₉	230.946.742,97 €
RCS ₂₀₁₉ en O. TEC/1367/2018	230.946.742,97 €

2º Calculo RCS ₂₀₁₉	Tipo Dato
319.834,500	Real
387.073,182	Previsión Cierre
0,2102296118	

227.134.672,43	€
0,970	
1,2102296118	
266.638.553,25	€
Ajuste RCS ₂₀₁₉	35.691.810,28 €

Calculo RCS₂₀₂₀

En GWh

Demanda Gas por Red Tpte	1 ^{er} Calculo RCS ₂₀₂₀	Tipo Dato
2019	387.073,182	Previsión Cierre
2020	375.130,430	Estimación
ΔDT	-0,0308539906	

RCS ₂₀₁₉	266.638.553,25 €
f ^A	0,97
1+ΔDT	0,9691460094
RCS ₂₀₂₀	250.659.339,13 €

RCS ₂₀₂₀	250.659.339,13 €
---------------------	------------------

Fuente: Elaboración Propia

Se recoge la evolución de la RCS devengada, real y prevista, durante el periodo 2014-2020.

En €	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (p)	2020 (p)
RCS	233.164.337,00	235.391.715,05	232.970.755,22	247.011.285,94	227.134.672,43	266.638.553,24	250.659.339,13
Variación %		0,96%	-1,03%	6,03%	-8,05%	17,39%	-5,99%

Fuente: Elaboración Propia

Por su parte, se recoge los valores de la RCS devengada en 2020 desglosados por empresa, y diferenciando entre aquellas instalaciones cuya retribución se liquida de forma proporcional a los días del periodo de liquidación (puestas en servicio antes de 2008) y aquellas cuya retribución se liquida aplicando los porcentajes que se recogen en el anexo III del Real Decreto 326/2008 (puestas en servicio desde 2008).

En Euros	Activos PEM antes 2008 (Liquidación proporcional a los días del periodo de liquidación)			Activos PEM desde 2008 (Liquidación por porcentajes predefinidos en Anexo III RD 326/2008)			Total RCS 2020
	Valor Reposición VRI	α Reparto RCS 2020	RCS 2020	Valor Reposición VRI	α Reparto RCS 2020	RCS 2020	
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	4.531.539.680,67	53,73%	134.682.700,00	2.542.544.825,70	30,15%	75.567.428,76	210.250.128,76
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.A.U.	127.524.132,16	1,51%	3.790.167,50	124.606.634,58	1,48%	3.703.456,04	7.493.623,54
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	1.299.597,24	0,02%	38.625,56	58.499.971,33	0,69%	1.738.688,09	1.777.313,66
NEDGIA CEGAS, S.A.	19.223.760,91	0,23%	571.352,83	21.663.111,71	0,26%	643.853,21	1.215.206,04
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	1.238.746,60	0,01%	36.817,01	35.045.174,48	0,42%	1.041.583,89	1.078.400,90
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	13.461.891,93	0,16%	400.103,29	28.067.145,36	0,33%	834.188,64	1.234.291,93
Reganosa	50.514.787,36	0,60%	1.501.359,02	22.198.238,85	0,26%	659.757,82	2.161.116,84
Gas Extremadura Transportista, S.L.	29.141.442,46	0,35%	866.118,01	39.295.393,61	0,47%	1.167.905,41	2.034.023,42
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	5.512.249,80	0,07%	163.830,56	0,00	0,00%	0,00	163.830,56
Redexis Infraestructuras, S.L.	16.135.203,96	0,19%	479.557,28	235.316.007,32	2,79%	6.993.869,07	7.473.426,35
Redexis Gas, S.A.	103.111.831,54	1,22%	3.064.605,16	195.840.253,47	2,32%	5.820.603,14	8.885.208,30
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	178.531.140,76	2,12%	5.306.155,91	18.560.600,83	0,22%	551.642,93	5.857.798,84
NEDGIA NAVARRA, S.A.	0,00	0,00%	0,00	14.571.095,52	0,17%	433.070,13	433.070,13
Redexis Gas Murcia, S.A.	0,00	0,00%	0,00	20.251.547,63	0,24%	601.899,86	601.899,86
Total	5.077.234.465,39	60,20%	150.901.392,13	3.356.460.000,41	39,80%	99.757.947,00	250.659.339,13

Fuente: Elaboración Propia

c) Retribución total por la actividad de transporte de gas natural

De los apartados anteriores se justifica que la retribución de la actividad de transporte incluida en el Anexo I de esta Resolución es de 803.288.679,28 €, que se corresponden con los conceptos de la RD fija, la RF_{NMLL} devengada en 2020 de las instalaciones/adquisiciones de gas incluidas en el Régimen Retributivo de forma definitiva, provisional o a cuenta, y la RCS devengada en 2020, no incluyendo la coste del gas de operación,

En el siguiente cuadro se recogen los valores resultantes por empresa. Al objeto de facilitar la aplicación por el Sistema de Liquidaciones, la Retribución Anual y sus componentes (RD, RCS y RF_{NMLL}) se desglosan entre aquella retribución que se liquida de forma proporcional a los días del periodo de liquidación (instalaciones puestas en servicio antes de 2008) y aquella otra que se liquida según los porcentajes del anexo III del Real Decreto 326/2008 (instalaciones puestas en servicio desde 2008).

Retribución 2020 por los conceptos de Retribución de Disponibilidad y Retribución Financiera del Gas Talón incluida en el Anexo I de esta Resolución, desglosada por empresa

Activos PEM antes 2008 (Liquidación proporcional a los días del periodo de liquidación)									
En Euros	VI Bruto	Valor Neto a 31/12/2019	Amortización	Retribución Financiera	Retribución por O&M	Retrib. por Extensión Vida Útil COEV	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RFNMLL)	Total
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	2.883.218.208,52	1.002.407.707,45	71.625.976,35	49.676.438,70	116.779.262,20	1.346.902,46	239.428.579,71	1.346.113,61	240.774.693,31
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE	122.760.972,14	48.621.922,51	2.933.090,78	2.472.196,32	3.502.007,10	98.755,65	9.006.049,85	2.659,54	9.008.709,39
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	1.069.779,72	731.384,94	28.199,57	37.151,38	50.698,89	0,00	116.049,84	76,11	116.125,95
NEDGIA CEGAS, S.A.	7.164.143,37	4.492.848,34	180.192,77	228.078,85	297.018,12	0,00	705.289,75	607,13	705.896,87
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	849.966,03	571.346,25	21.432,29	29.008,87	47.587,52	0,00	98.028,68	72,65	98.101,34
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.	13.730.288,54	8.598.471,32	358.893,49	437.118,14	390.176,76	0,00	1.186.188,40	544,05	1.186.732,45
Reganosa	42.384.531,60	29.682.256,13	1.058.522,96	1.494.769,11	1.096.351,30	0,00	3.649.643,37	16.057,73	3.665.701,09
Gas Extremadura Transportista, S	19.117.253,65	12.645.808,73	489.960,41	638.397,81	572.003,67	0,00	1.700.361,89	5.273,85	1.705.635,74
Planta de Regasificación de Sagu	11.120.510,78	6.074.971,20	100.717,51	138.416,07	107.473,22	0,00	346.606,80	2.451,81	349.058,61
Redexis Infraestructuras, S.L.	61.419.432,25	39.101.929,37	289.773,07	307.831,62	633.313,52	0,00	1.230.918,22	1.384,41	1.232.302,63
Redexis Gas, S.A.	4.076.869,33	2.767.541,75	1.568.126,80	1.985.340,87	1.733.157,46	0,00	5.286.625,13	4.947,34	5.291.572,47
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	127.694.054,49	40.469.918,51	3.266.430,65	2.044.870,93	5.488.087,11	4.706,55	10.804.095,23	15.047,92	10.819.143,16
NEDGIA NAVARRA, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Gas Murcia, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3.294.606.010,42	1.196.166.106,50	81.921.316,64	59.489.618,67	130.697.136,89	1.450.364,66	273.558.436,86	1.395.236,15	274.953.673,01

Activos PEM desde 2008 (Liquidación por porcentajes predefinidos en Anexo III RD 326/2008)									
En Euros	VI Bruto	Valor Neto a 31/12/2019	Amortización	Retribución Financiera	Retribución por O&M	Retrib. por Extensión Vida Útil COEV	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RFNMLL)	Total
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	2.387.711.226,41	1.761.811.209,01	68.726.396,70	89.076.580,09	53.641.645,87	0,00	211.444.622,66	599.610,44	212.044.233,10
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE	125.908.045,72	98.417.234,85	3.155.806,23	4.971.271,42	2.343.031,46	0,00	10.470.109,10	38.165,84	10.508.274,94
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	47.500.577,98	39.995.719,89	1.219.966,79	2.029.316,27	1.497.277,21	0,00	4.746.560,27	6.465,88	4.753.026,15
NEDGIA CEGAS, S.A.	17.237.340,71	13.707.388,15	442.677,54	695.330,30	464.019,22	0,00	1.602.027,06	2.375,75	1.604.402,82
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	29.665.739,68	21.535.906,10	767.806,90	1.094.510,72	730.280,73	0,00	2.592.598,35	1.666,90	2.594.265,25
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.	20.535.875,49	15.319.587,88	527.332,73	778.173,23	456.300,21	0,00	1.761.806,16	1.593,79	1.763.399,96
Reganosa	23.641.117,81	17.302.838,29	599.630,42	880.699,94	539.282,97	0,00	2.019.613,33	14,52	2.019.627,86
Gas Extremadura Transportista, S	30.281.351,64	24.238.151,54	783.631,03	1.230.520,28	1.097.280,41	0,00	3.111.431,72	3.201,63	3.114.633,35
Planta de Regasificación de Sagu	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Infraestructuras, S.L.	220.050.924,21	179.963.091,30	5.658.657,71	9.134.579,40	6.938.652,92	0,00	21.731.890,03	25.541,94	21.757.431,98
Redexis Gas, S.A.	138.055.547,40	111.863.968,61	3.576.209,43	5.666.552,51	3.974.693,00	0,00	13.217.454,93	27.323,49	13.244.778,43
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	15.926.682,54	11.715.099,29	424.953,92	595.196,36	609.390,50	0,00	1.629.540,78	1.102,19	1.630.642,98
NEDGIA NAVARRA, S.A.	9.724.699,74	7.480.308,13	249.376,85	379.611,95	265.426,92	0,00	894.415,71	1.135,74	895.551,45
Redexis Gas Murcia, S.A.	14.317.023,99	12.111.035,22	367.664,80	614.278,65	365.739,01	0,00	1.347.682,45	2.173,04	1.349.855,50
Total	3.080.556.153,33	2.315.461.538,26	86.500.111,04	117.146.621,12	72.923.020,41	0,00	276.569.752,57	710.371,18	277.280.123,75

Fuente: Elaboración Propia

Retribución Anual de la Actividad de Transporte incluida en el Anexo I de esta Resolución, desglosada por empresa

Activos PEM antes 2008 (Liquidación proporcional a los días del periodo de liquidación)				
En Euros	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RF _{NMLL})	RCS 2020	Total Retribución Anual 2020
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	239.428.579,71	1.346.113,61	134.682.700,00	375.457.393,31
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.A.U.	9.006.049,85	2.659,54	3.790.167,50	12.798.876,89
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	116.049,84	76,11	38.625,56	154.751,51
NEDGIA CEGAS, S.A.	705.289,75	607,13	571.352,83	1.277.249,71
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	98.028,68	72,65	36.817,01	134.918,35
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	1.186.188,40	544,05	400.103,29	1.586.835,74
Reganosa	3.649.643,37	16.057,73	1.501.359,02	5.167.060,11
Gas Extremadura Transportista, S.L.	1.700.361,89	5.273,85	866.118,01	2.571.753,76
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	346.606,80	2.451,81	163.830,56	512.889,17
Redexis Infraestructuras, S.L.	1.230.918,22	1.384,41	479.557,28	1.711.859,91
Redexis Gas, S.A.	5.286.625,13	4.947,34	3.064.605,16	8.356.177,63
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	10.804.095,23	15.047,92	5.306.155,91	16.125.299,07
NEDGIA NAVARRA, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Gas Murcia, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	273.558.436,86	1.395.236,15	150.901.392,13	425.855.065,14

Activos PEM desde 2008 (Liquidación por porcentajes predefinidos en Anexo III RD 326/2008)				
En Euros	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RF _{NMLL})	RCS 2020	Total Retribución Anual 2020
ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	211.444.622,66	599.610,44	75.567.428,76	287.611.661,86
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.A.U.	10.470.109,10	38.165,84	3.703.456,04	14.211.730,98
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	4.746.560,27	6.465,88	1.738.688,09	6.491.714,24
NEDGIA CEGAS, S.A.	1.602.027,06	2.375,75	643.853,21	2.248.256,03
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	2.592.598,35	1.666,90	1.041.583,89	3.635.849,14
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	1.761.806,16	1.593,79	834.188,64	2.597.588,60
Reganosa	2.019.613,33	14,52	659.757,82	2.679.385,68
Gas Extremadura Transportista, S.L.	3.111.431,72	3.201,63	1.167.905,41	4.282.538,76
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Infraestructuras, S.L.	21.731.890,03	25.541,94	6.993.869,07	28.751.301,05
Redexis Gas, S.A.	13.217.454,93	27.323,49	5.820.603,14	19.065.381,57
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	1.629.540,78	1.102,19	551.642,93	2.182.285,91
NEDGIA NAVARRA, S.A.	894.415,71	1.135,74	433.070,13	1.328.621,58
Redexis Gas Murcia, S.A.	1.347.682,45	2.173,04	601.899,86	1.951.755,36
Total	276.569.752,57	710.371,18	99.757.947,00	377.038.070,75

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO II.3. OTRAS RETRIBUCIONES ASOCIADAS A LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y REGASIFICACIÓN

a) Hibernación de la Planta de Regasificación de El Musel

La planta de regasificación del Puerto de El Musel está afectada por la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 13/2012⁶, de 30 de marzo, en lo relativo a la suspensión de la tramitación de los procedimientos relativos a nuevas plantas de regasificación en territorio peninsular, y en particular a su

⁶ Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista.

puesta en marcha, sin perjuicio de su derecho al cobro de una retribución transitoria, igual a la retribución financiera del inmovilizado, hasta el restablecimiento de la tramitación suspendida de estas instalaciones, siendo ésta una retribución no prevista en el régimen general de retribución de la actividad de regasificación establecido en la ITC 3994/2006, de 29 de diciembre, ni en la Ley 18/2014.

Asimismo, la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 13/2012, establece que con objeto de que la instalación esté preparada para iniciar su puesta en servicio cuando así se determine, el Ministro de Industria, Energía y Turismo determinará la retribución por costes de operación y mantenimiento a percibir.

Mediante Resolución de la DGPEyM de 31 de julio de 2014, se reconoce una retribución financiera transitoria, de carácter provisional, a la planta de regasificación para los años 2012, 2013 y 2014 y se establece un valor bruto de inversión en 381.944.592,90 € para el cálculo de anualidades futuras de retribución financiera transitoria,

Con fecha 9 de julio de 2015, esta Comisión emitió informe sobre la Propuesta de Orden Ministerial (INF/DE/0028/15) que establecía la retribución por costes O&M de la Planta para los años 2013, 2014 y 2015. La misma determinaba el carácter definitivo de la retribución del año 2013 (5.205.681 €) y el carácter provisional de las correspondientes a los años 2014 y 2015 (80% del valor reconocido en 2013) hasta disponer de los valores definitivos una vez conocidas las correspondientes auditorias.

Por su parte, el artículo 3 de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden ITC/3994/2006, de 29 de diciembre, recogió que la retribución provisional a percibir por ENAGAS TRANSPORTE en concepto de costes de O&M de la planta de regasificación de El Musel para los años 2014, 2015 y 2016 es de 4.164.545 euros (80% del valor reconocido en 2013). Las Órdenes ETU/1977/2016, ETU/1283/2017 y O. TEC/1367/2018 recogieron idéntica cantidad como retribución provisional a percibir en 2017, 2018 y 2019 en concepto de costes de O&M.

Atendiendo a lo anterior, se propone reconocer a ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., una retribución financiera de 19.440.979,78 € (resultante de aplicar la Tr de 5,09% al Valor Bruto recogido en la Resolución) y una retribución provisional de O&M de 4.164.544,8 € para 2020

En consecuencia, se recoge la retribución a reconocer en la resolución por la Planta de Regasificación de El Musel

Detalle Retribución 2020 por la hibernación de la Planta de Regasificación de El Musel incluida en el Anexo I de esta Resolución

Retribución Anual Provisional (€)	ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.
Retribución Transitoria Financiera Provisional	19.440.979,78
Retribución O&M Provisional	4.164.544,80
Total	23.605.524,58

Fuente: Elaboración Propia

Con la disposición adicional primera del Real Decreto 335/2018, de 25 de mayo, por el que se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural, queda restablecida la tramitación de las instalaciones afectadas por el apartado 2 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo.

Según la misma, los titulares de las instalaciones afectadas que quieran proceder a la puesta en explotación total o parcial de las instalaciones para la prestación de uno o varios servicios de capacidad, deberán obtener, con carácter previo a la solicitud de acta de puesta en servicio total o parcial, una resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación del servicio de capacidad que corresponda y para el comienzo de la operación de las instalaciones asociadas al mismo.

En caso de ser otorgada la resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de uno o varios servicios de capacidad por las instalaciones, su respectivo titular podrá solicitar el acta de puesta en servicio de las instalaciones necesarias y a partir del momento en que dispongan del acta de puesta en servicio, los titulares de las referidas instalaciones dejarán de percibir la retribución transitoria prevista en el apartado

b) Anualidad 2020 correspondientes al cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo Nº 2278/2016

La disposición adicional primera de la Orden ETU/1283/2017 reconoce un importe de 60.840.922 € a ENAGAS Transporte, S.A.U por las diferencias entre las retribuciones incluidas en la Resolución de 26 de octubre de 2011 para las ampliaciones de las plantas de regasificación de Cartagena y Huelva realizadas en los años 2004 y 2005 y las retribuciones que, según lo dispuesto en la Sentencia del tribunal Supremo 2278/2016, se debieron reconocer, así como los intereses legales devengados.

La citada disposición indica que, al objeto de no afectar el equilibrio financiero del sistema gasista, el cobro de los 60.840.922 € se realizará en 5 anualidades desde el año 2018, e indica que se realizarán en forma de pago único en la segunda liquidación de cada ejercicio.

En consecuencia, la anualidad del año 2020 correspondiente a la Sentencia del Tribunal Supremo Nº 2278/2016 es de 12.168.198,40 €, en forma de pago único en la segunda liquidación del ejercicio 2020.

ANEXO II.4. RETRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN

El modelo retributivo vigente desde el 5 de julio de 2014 para la actividad de distribución lo establecen la Ley 18/2014⁷, la Ley 34/1998⁸ y demás disposiciones de desarrollo.

El valor de retribución definitivo de la actividad de distribución para un año cualquiera se obtiene dos años después del primer cálculo, momento en el que se dispone de los datos definitivos de demanda suministrada y puntos de suministro de la actividad que han sido facturada y declarada para la liquidación de costes reconocidos vs ingresos generados de dicho año por el Sistema de Liquidaciones. Para calcular la retribución anual de distribución de un “año n” cualquiera (en nuestro caso 2020), el procedimiento es el siguiente:

1. Se recalcula la retribución definitiva del “año n-2” (en nuestro caso 2018) y la nueva retribución provisional del “año n-1” (en nuestro caso 2019), aplicando en los cálculos los valores disponibles más actualizados de número de puntos de suministro y demanda de gas⁹, de acuerdo con la metodología de la Ley 18/2014.
2. Se determinan los desvíos producidos en la retribución los “años n-1 y n-2” (en nuestro caso 2018 y 2019) con respecto a los valores calculados en la Orden anterior (en nuestro caso, Orden TEC/1367/2018) por la aplicación de la metodología de la Ley 18/2014.
3. Se determina la retribución 2020 de acuerdo con la metodología de la Ley 18/2014, a partir de la retribución recalculada para el año 2019 y con las variaciones de puntos de suministro y de demanda que hayan sido consideradas.

En relación con lo anterior, hay que advertir que los valores publicados en las Órdenes Ministeriales anteriores a esta Resolución, en aquellos casos que fuera oportuno, incluyen los importes y ajustes por el coste diferencial del suministro de gas manufacturado y/o aire propanado distinto del gas natural en territorios extrapeninsulares que no dispongan de conexión con la red de gasoductos o de instalaciones de regasificación, que, de acuerdo con el nuevo redactado dado por el Real Decreto-ley 1/2019 al apartado 4 del artículo 59 de la Ley 18/2014, se consideran “*costes no asociados al uso de las instalaciones*”.

a) Demanda y puntos de suministro de los años 2018, 2019 y 2020

A continuación, se muestran los valores de caracterización del mercado que tienen incidencia en el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de los años 2018, 2019 y 2020.

⁷ Art. 60, Art. 62, Art. 63 y Anexo X de la Ley 18/2014.

⁸ Art. 75.a), Art. 91 y Art. 92.1 de la Ley 34/1998.

⁹ Cuando se recalcula la retribución del año “n-2”, al tener los valores definitivos de puntos de suministro y demanda, se determina la retribución definitiva de la actividad de distribución de dicho año.

En el caso del año 2018, se muestra la información real proveniente del Sistema de Liquidaciones (SIFCO), en este caso los puntos de suministro y el gas suministrado facturados, declarados y liquidados considerados en la Liquidación Definitiva 2018. Para los años 2019 y 2020, se han considerado los puntos de suministro y el gas suministrado facturados que prevén alcanzar las empresas distribuidoras a finales de 2019 y 2020, de acuerdo con la información facilitada por estas para la realización de esta propuesta de Resolución pues, analizado el escenario resultante de agrupar las previsiones de transportistas y distribuidores, se observa que está en línea, o es inferior, a la previsión de esta Comisión.

En cuanto a la diferenciación entre puntos de suministro en municipios de reciente gasificación a 31 de diciembre y el resto de municipios, señalar que para los municipios de reciente gasificación se han considerado:

- 1) Los valores definitivos de 2017 utilizados por la Orden TEC/1367/2018
- 2) En 2018, los valores definitivos que establece esta Comisión conforme a la disposición adicional sexta de la Orden IET/2736/2015¹⁰, y cuya evaluación y determinación se recoge en el anexo II.8 de este informe
- 3) En 2019 y 2020, los puntos de suministro que prevén alcanzar las empresas distribuidoras a finales de 2019 y 2020 de acuerdo con la información facilitada por las distribuidoras para la realización de esta propuesta

El número de puntos de suministro para el resto de municipios se obtienen trayendo al número total de puntos de suministros, el número de puntos de suministro considerados para los municipios de reciente gasificación.

Se recoge el cálculo de la retribución por empresa del año 2018 según la metodología establecida por Ley 18/2014, el cálculo de retribución para el año 2019, y, por último, la determinación de la retribución del año 2020.

¹⁰ El apartado segundo de la disposición adicional sexta de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, dispone que la CNMC realizará las verificaciones necesarias para determinar los municipios de gasificación reciente de cada año a contar desde el año 2014 y propondrá a la DGPEM en su propuesta de retribución, de acuerdo con los artículos 63 y 64 de la Ley 18/2014, la relación de municipios de gasificación reciente a 31 de diciembre del año anterior, junto con la fecha de inicio de dicha gasificación.

Caracterización del Mercado para el cálculo de la Retribución de 2018, 2019 y 2020 según el anexo X de la Ley 18/2014

	Puntos de Suministro (PS) en Peajes 3.1-3.4 (y asimilados) a 31/dic conectados a P<4bar en T.M. con gas desde hace 6 años o más (CImgrc<4b)					Puntos de Suministro (PS) en Peajes 3.1-3.4 (y asimilados) a 31/dic conectados a P<4bar en T.M. con gas desde hace 5 años o menos (CImgrc<4b)				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
	Dato Real	Dato Real	Dato Real	Provisional	Previsión	Dato Real	Dato Real	Dato Real	Provisional	Previsión
Nortegas Energía Distribución, S.A.	529.981,00	535.276,00	541.184,00	547.521,00	556.129,00	244,00	246,00	1.353,00	1.353,00	1.353,00
Ned España Distribución Gas, S.A.U	395.341,00	396.954,00	399.570,00	403.745,00	409.609,00	3,00	68,00	162,00	163,00	163,00
Redexis Gas, S.A.	444.980,00	464.697,00	480.428,00	497.149,00	512.676,00	5.312,00	10.371,00	17.258,00	23.137,00	31.746,00
D.C. De Gas Extremadura, S.A.	72.938,00	74.139,00	75.326,00	77.130,00	78.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101,00
Tolosa Gas, S.A	4.932,00	4.975,00	5.070,00	5.083,00	5.083,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nedgia Catalunya, S.A.	2.176.895,00	2.182.620,00	2.173.321,00	2.185.512,00	2.181.353,00	6.782,00	9.501,00	16.986,00	15.370,00	15.344,00
Nedgia Andalucía, S.A.	402.203,00	405.756,00	407.738,00	401.949,00	400.870,00	1.030,00	1.072,00	1.236,00	2.669,00	2.663,00
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	239.924,00	248.303,00	258.002,00	253.692,00	253.376,00	3.263,00	4.540,00	6.422,00	8.543,00	8.534,00
Nedgia Castilla Y León, S.A.	426.423,00	433.980,00	440.801,00	433.324,00	432.827,00	5.345,00	7.091,00	8.004,00	9.133,00	9.124,00
Cegas, S.A.	648.392,00	650.535,00	646.455,00	645.323,00	643.747,00	5.130,00	9.067,00	10.971,00	17.580,00	17.537,00
Nedgia Galicia, S.A.	254.056,00	258.762,00	264.809,00	256.733,00	256.217,00	9.526,00	15.127,00	20.007,00	23.298,00	23.245,00
Redexis Gas Murcia, S.A.	93.300,00	94.296,00	95.956,00	96.994,00	98.619,00	388,00	524,00	974,00	1.667,00	2.192,00
Nedgia Navarra, S.A.	139.911,00	144.006,00	146.199,00	144.626,00	144.460,00	582,00	568,00	1.144,00	1.522,00	1.520,00
Nedgia Rioja, S.A.	82.487,00	84.735,00	85.638,00	85.194,00	85.089,00	1.044,00	1.538,00	2.267,00	2.096,00	2.093,00
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	57,00	59,00	68,00	75,00	77,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Madriñeña Red De Gas, S.A.	853.084,00	863.969,00	874.989,00	880.619,00	899.489,00	2.949,00	3.648,00	3.874,00	4.042,00	7.154,00
Nedgia Madrid, S.A.	892.736,00	895.001,00	893.897,00	889.842,00	888.414,00	2.572,00	2.909,00	3.412,00	4.538,00	4.531,00
Nedgia Aragón, S.A	1.595,00	1.645,00	1.658,00	1.616,00	1.616,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nedgia Redes De Distribución De Gas, S	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Domus Mil Natural, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	401,00	1.494,00
TOTAL	7.659.235,00	7.739.708,00	7.791.110,00	7.806.127,00	7.847.879,00	44.170,00	66.270,00	94.160,00	115.512,00	128.794,00

	Número Medio Puntos de Suministro (PS) conectados a P<4bar en T.M. con gas desde hace 6 años o más (ΔCImgrc<4b)				Número Medio Puntos de Suministro (PS) conectados a P<4bar en T.M. con gas desde hace 5 años o menos (ΔCImgrc<4b)				Δ Número Medio Puntos de Suministro (PS) conectados a P<4bar en T.M. con gas desde hace 6 años o más (ΔCImgrc<4b)			Δ Número Puntos de Suministro (PS) conectados a P<4bar en T.M. con gas desde hace 5 años o menos (ΔCImgrc<4b)		
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2018	Año 2019	Año 2020
	Dato Real	Dato Real	Provisional	Previsión	Dato Real	Dato Real	Provisional	Previsión	Dato Real	Provisional	Previsión	Dato Real	Provisional	Previsión
Nortegas Energía Distribución, S.A.	532.628,50	538.230,00	544.352,50	551.825,00	245,00	799,50	1.353,00	1.353,00	5.601,50	6.122,50	7.472,50	554,50	553,50	0,00
Ned España Distribución Gas, S.A.U	396.147,50	398.262,00	401.657,50	406.677,00	35,50	115,00	162,50	163,00	2.114,50	3.395,50	5.019,50	79,50	47,50	0,50
Redexis Gas, S.A.	454.838,50	472.562,50	488.788,50	504.912,50	7.841,50	13.814,50	20.197,50	27.441,50	17.724,00	16.226,00	16.124,00	5.973,00	6.383,00	7.244,00
D.C. De Gas Extremadura, S.A.	73.538,50	74.732,50	76.228,00	77.679,00	0,00	0,00	0,00	50,50	1.194,00	1.495,50	1.451,00	0,00	0,00	50,50
Tolosa Gas, S.A	4.953,50	5.022,50	5.076,50	5.083,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69,00	54,00	6,50	0,00	0,00	0,00
Nedgia Catalunya, S.A.	2.179.757,50	2.177.970,50	2.179.416,50	2.183.432,50	8.141,50	13.243,50	16.178,00	15.357,00	-1.787,00	1.446,00	4.016,00	5.102,00	2.934,50	-821,00
Nedgia Andalucía, S.A.	403.979,50	406.747,00	404.843,50	401.409,50	1.051,00	1.154,00	1.952,50	2.666,00	2.767,50	-1.903,50	-3.434,00	103,00	798,50	713,50
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	244.113,50	253.152,50	255.847,00	253.534,00	3.901,50	5.481,00	7.482,50	8.538,50	9.039,00	2.694,50	-2.313,00	1.579,50	2.001,50	1.056,00
Nedgia Castilla Y León, S.A.	430.201,50	437.390,50	437.062,50	433.075,50	6.218,00	7.547,50	8.568,50	9.128,50	7.189,00	-328,00	-3.987,00	1.329,50	1.021,00	560,00
Cegas, S.A.	649.463,50	648.495,00	645.889,00	644.535,00	7.098,50	10.019,00	14.275,50	17.558,50	-968,50	-2.606,00	-1.354,00	2.920,50	4.256,50	3.283,00
Nedgia Galicia, S.A.	256.409,00	261.785,50	260.771,00	256.475,00	12.326,50	17.567,00	21.652,50	23.271,50	5.376,50	-1.014,50	-4.296,00	5.240,50	4.085,50	1.619,00
Redexis Gas Murcia, S.A.	93.798,00	95.126,00	96.475,00	97.806,50	456,00	749,00	1.320,50	1.929,50	1.328,00	1.349,00	1.331,50	293,00	571,50	609,00
Nedgia Navarra, S.A.	141.958,50	145.102,50	145.412,50	144.543,00	575,00	856,00	1.333,00	1.521,00	3.144,00	310,00	-869,50	281,00	477,00	188,00
Nedgia Rioja, S.A.	83.611,00	85.186,50	85.416,00	85.141,50	1.291,00	1.902,50	2.181,50	2.094,50	1.575,50	229,50	-274,50	611,50	279,00	-87,00
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	58,00	63,50	71,50	76,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,50	8,00	4,50	0,00	0,00	0,00
Madriñeña Red De Gas, S.A.	858.526,50	869.479,00	877.804,00	890.054,00	3.298,50	3.761,00	3.958,00	5.598,00	10.952,50	8.325,00	12.250,00	462,50	197,00	1.640,00
Nedgia Madrid, S.A.	893.868,50	894.449,00	891.869,50	889.128,00	2.740,50	3.160,50	3.975,00	4.534,50	580,50	-2.579,50	-2.741,50	420,00	814,50	559,50
Nedgia Aragón, S.A	1.620,00	1.651,50	1.637,00	1.616,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,50	-14,50	-21,00	0,00	0,00	0,00
Nedgia Redes De Distribución De Gas, S	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	-0,50	0,00	0,00	0,00
Domus Mil Natural, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,00	245,50	947,50	0,00	0,00	0,00	45,00	200,50	702,00
TOTAL	7.699.471,50	7.765.409,00	7.798.618,50	7.827.003,00	55.220,00	80.170,00	104.590,50	121.205,50	65.937,50	33.209,50	28.384,50	24.950,00	24.420,50	16.615,00

Caracterización del Mercado para el cálculo de la Retribución de 2018, 2019 y 2020 según el anexo X de la Ley 18/2014 (cont.)

En MWh	Demanda P<4bar y Cons<50MWh/año				Demanda P<4bar y Cons>50MWh/año				Δ Demanda P<4bar y Cons<50MWh/año			Δ Demanda P<4bar y Cons>50MWh/año		
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2018	Año 2019	Año 2020
	Dato Real	Dato Real	Provisional	Previsión	Dato Real	Dato Real	Provisional	Previsión	Dato Real	Provisional	Previsión	Dato Real	Provisional	Previsión
Nortegas Energía Distribución, S.A.	2.767.555,83	2.943.617,09	2.699.757,78	2.934.469,45	2.045.943,74	2.171.931,42	2.100.154,10	2.183.184,11	176.061,25	-243.859,30	234.711,67	125.987,68	-71.777,31	83.030,00
Ned España Distribución Gas, S.A.U	1.611.224,03	1.828.820,88	1.665.714,41	1.776.895,30	1.121.078,94	1.230.338,40	1.170.392,02	1.241.296,24	217.596,85	-163.106,47	111.180,89	109.259,46	-59.946,38	70.904,22
Redexis Gas, S.A.	2.305.817,99	2.643.769,13	2.709.215,80	2.904.975,81	2.245.104,70	2.526.572,64	2.802.577,04	3.117.694,68	337.951,14	65.446,66	195.760,01	281.467,95	276.004,40	315.117,64
D.C. De Gas Extremadura, S.A.	320.692,46	374.391,60	338.182,95	346.466,92	132.991,79	160.553,40	162.124,00	166.796,98	53.699,15	-36.208,66	8.283,97	27.561,61	1.570,60	4.672,98
Tolosa Gas, S.A	27.564,83	28.619,86	26.818,73	26.345,20	19.075,65	19.450,59	18.475,35	18.554,60	1.055,03	-1.801,12	-473,54	374,94	-975,24	79,25
Nedgia Catalunya, S.A.	10.459.900,36	11.568.134,07	11.204.534,19	11.204.534,19	4.133.874,87	4.278.563,27	4.375.771,46	4.375.771,46	1.108.233,71	-363.599,89	0,00	144.688,40	97.208,19	0,00
Nedgia Andalucía, S.A.	963.375,32	1.081.577,07	1.012.197,25	1.012.197,25	889.591,32	1.017.810,17	975.766,28	975.766,28	118.201,75	-69.379,82	0,00	128.218,85	-42.043,90	0,00
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	1.639.087,86	1.988.187,52	1.732.503,56	1.732.503,56	708.375,92	786.847,02	753.256,06	753.256,06	349.099,66	-255.683,96	0,00	78.471,10	-33.590,97	0,00
Nedgia Castilla Y León, S.A.	2.875.073,52	3.361.386,33	3.037.998,25	3.037.998,25	2.366.390,30	2.706.743,62	2.566.602,94	2.566.602,94	486.312,81	-323.388,08	0,00	340.353,32	-140.140,68	0,00
Cegas, S.A.	1.894.887,73	2.039.325,18	1.971.402,45	1.971.402,45	871.054,26	930.592,29	939.177,00	939.177,00	144.437,45	-67.922,74	0,00	59.538,03	8.584,71	0,00
Nedgia Galicia, S.A.	1.107.054,07	1.301.987,40	1.220.703,66	1.220.703,66	776.686,00	858.202,86	847.313,52	847.313,52	194.933,33	-81.283,74	0,00	81.516,86	-10.889,35	0,00
Redexis Gas Murcia, S.A.	296.008,31	311.672,64	314.772,07	333.066,25	192.691,07	193.977,84	218.988,60	242.661,91	15.664,33	3.099,43	18.294,18	1.286,77	25.010,76	23.673,30
Nedgia Navarra, S.A.	1.073.491,65	1.073.491,65	972.328,63	972.328,63	1.177.211,96	1.282.427,75	1.241.122,34	1.241.122,34	102.207,11	-101.163,02	0,00	105.215,78	-41.305,41	0,00
Nedgia Rioja, S.A.	524.606,00	590.716,45	559.279,07	559.279,07	417.596,39	452.442,51	444.971,88	444.971,88	66.110,45	-31.437,38	0,00	34.846,12	-7.470,63	0,00
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	163,52	114,68	102,50	102,00	36.304,13	41.928,70	42.978,32	43.829,99	-48,85	-12,18	-0,50	5.624,57	1.049,62	851,67
Madriña Red De Gas, S.A.	5.498.824,79	6.572.842,11	5.820.000,00	5.970.000,00	2.672.467,24	3.059.298,41	2.849.000,00	3.123.000,00	1.074.017,32	-752.842,11	150.000,00	386.831,17	-210.298,41	274.000,00
Nedgia Madrid, S.A.	4.685.405,89	5.357.899,32	4.724.520,79	4.724.520,79	4.157.214,64	4.741.042,80	4.331.384,24	4.331.384,24	672.493,43	-633.378,52	0,00	583.828,16	-409.658,56	0,00
Nedgia Aragón, S.A	16.006,91	17.251,89	13.347,02	13.347,02	14.226,41	14.223,91	15.145,40	15.145,40	1.244,98	-3.904,88	0,00	-2,50	921,50	0,00
Nedgia Redes De Distribución De Gas, S	0,00	109,57	27,00	0,00	45.577,19	0,00	0,00	0,00	109,57	-82,57	-27,00	-45.577,19	0,00	0,00
Domus Mil Natural, S.A.	0,00	244,34	1.822,51	7.810,00	0,00	0,00	4.264,86	14.402,86	244,34	1.578,17	5.987,49	0,00	4.264,86	10.138,00
TOTAL	37.964.533,94	43.083.914,42	40.023.406,09	40.741.135,78	24.023.456,51	26.472.947,58	25.855.200,53	26.627.529,60	5.119.380,49	-3.060.508,33	717.729,69	2.449.491,07	-617.747,04	772.329,07

En MWh	Demanda P<4bar y Cons>80.000MWh/año (peaje3.5)				Demanda en Redes de P entre 4bar y 60 bar				Δ Demanda P<4bar y >80.000MWh/año			Δ Demanda en Redes de P entre 4bar y 60 bar		
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2018	Año 2019	Año 2020
	Dato Real	Dato Real	Provisional	Previsión	Dato Real	Dato Real	Provisional	Previsión	Dato Real	Provisional	Previsión	Dato Real	Provisional	Previsión
Nortegas Energía Distribución, S.A.	331.652,27	306.076,90	313.985,29	311.447,60	11.605.033,29	11.761.352,47	11.804.348,19	11.967.727,66	-25.575,36	7.908,39	-2.537,69	156.319,17	42.995,72	163.379,47
Ned España Distribución Gas, S.A.U	236.400,22	249.420,22	261.843,44	246.489,62	6.319.873,01	7.128.240,18	6.901.330,33	7.044.485,80	13.019,99	12.423,22	-15.353,82	808.367,17	-226.909,85	143.155,47
Redexis Gas, S.A.	460.684,35	482.514,55	463.227,23	463.227,23	5.425.175,42	6.509.049,14	7.101.028,87	8.049.898,02	21.830,20	-19.287,32	0,00	1.083.873,72	591.979,72	948.869,16
D.C. De Gas Extremadura, S.A.	19.773,25	22.018,93	21.657,16	22.306,87	1.561.366,58	1.616.412,32	1.721.768,32	1.721.768,32	2.245,68	-361,77	649,72	55.045,74	105.356,00	0,00
Tolosa Gas, S.A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nedgia Catalunya, S.A.	974.877,91	991.004,31	1.008.701,07	1.008.701,07	35.280.284,38	35.372.137,26	36.028.138,64	36.028.138,64	16.126,39	17.696,76	0,00	91.852,88	656.001,38	0,00
Nedgia Andalucía, S.A.	228.937,07	229.339,43	233.771,95	233.771,95	5.754.547,73	5.463.741,44	5.542.496,15	5.542.496,15	402,36	4.432,52	0,00	-290.806,29	78.754,71	0,00
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	250.282,92	263.990,19	269.657,99	269.657,99	4.105.310,85	4.486.188,26	4.667.036,49	4.667.036,49	13.707,27	5.667,80	0,00	380.877,41	180.848,23	0,00
Nedgia Castilla Y León, S.A.	578.692,91	643.045,03	658.319,62	658.319,62	27.797,70	24.676,96	27.978,69	27.978,69	64.352,12	15.274,59	0,00	-3.120,74	3.301,73	0,00
Cegas, S.A.	215.974,71	203.200,75	216.851,76	216.851,76	21.308.526,97	21.232.171,10	21.742.384,40	21.742.384,40	-12.773,96	13.651,01	0,00	-76.355,87	510.213,30	0,00
Nedgia Galicia, S.A.	93.818,66	173.070,21	166.376,47	166.376,47	245.405,92	262.917,30	259.329,54	259.329,54	79.251,56	-6.693,74	0,00	17.511,46	-3.587,85	0,00
Redexis Gas Murcia, S.A.	59.073,75	40.457,81	33.677,25	33.677,25	1.634.657,74	1.787.285,01	1.849.175,03	1.845.475,48	-18.615,94	-6.780,57	0,00	152.627,27	61.890,03	-3.699,56
Nedgia Navarra, S.A.	186.901,20	174.008,00	189.765,82	189.765,82	5.170.941,48	5.336.907,22	5.460.335,43	5.460.335,43	-12.893,20	15.757,82	0,00	165.965,74	123.428,22	0,00
Nedgia Rioja, S.A.	92.358,48	88.803,88	91.291,80	91.291,80	636.352,13	625.734,81	645.072,29	645.072,29	-3.554,61	2.487,93	0,00	-10.617,32	19.337,48	0,00
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Madriña Red De Gas, S.A.	668.766,86	685.388,09	654.000,00	694.000,00	726.074,36	827.604,73	856.538,00	860.000,00	16.621,23	-31.388,09	40.000,00	101.530,37	28.933,27	3.462,00
Nedgia Madrid, S.A.	400.660,66	473.929,40	413.456,87	413.456,87	2.220.712,12	2.520.471,60	2.493.927,88	2.493.927,88	73.268,74	-60.472,53	0,00	299.759,48	-26.543,72	0,00
Nedgia Aragón, S.A	0,00	0,00	0,00	0,00	5.669.023,21	5.708.201,95	5.702.053,77	5.702.053,77	0,00	0,00	0,00	39.178,74	-6.148,18	0,00
Nedgia Redes De Distribución De Gas, S	65.047,85	0,00	0,00	0,00	15.740.545,42	15.452.801,16	16.038.626,31	16.038.626,31	-65.047,85	0,00	0,00	-287.744,26	585.825,15	0,00
Domus Mil Natural, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.863.903,06	5.026.267,69	4.996.583,71	5.019.341,92	123.431.628,31	126.115.892,99	128.841.568,31	130.096.734,86	162.364,62	-29.683,97	22.758,20	2.684.264,68	2.725.675,32	1.255.166,55

Fuente: SIFCO (año 2018 y anteriores) Empresas Distribuidoras (años 2019 y 2020)

17 diciembre 2019

Estimación Retribución 2018 por Empresa según Metodología establecida por Ley 18/2014

En Euros

		Δ Puntos de Suministro a 31/dic conectados a P<4bar en		Δ Demanda en			Variación de Retribución por					
Retribución Año 2017 Definitiva sin Extracoste GLP		en T.M. con gas desde hace 6 años o más (ΔCImgrc<4b)	en T.M. con gas desde hace 5 años o menos (ΔCImgrc<4b)	Redes P<4bar por Ptos Suministro de <50MWh/año	Redes P<4bar por Ptos Suministro >50MWh/año	Redes de 4bar<P< 60 bar + Ptos Suministro >80 GWh/año en Redes P<4bar	Ptos Suministro en T.M. con gas desde hace 6 años o más (ΔCImgrc<4b)	Ptos Suministro en T.M. con gas desde hace 5 años o menos (ΔCImgrc<4b)	Redes P<4bar por Ptos Suministro de <50MWh/año	Redes P<4bar por Ptos Suministro >50MWh/año	Redes de 4bar<P< 60 bar + Ptos Suministro >80 GWh/año en Redes P<4bar	Total Retribución Año 2018 Provisional
En Euros							50 €/cliente	70 €/cliente	7,5 €/MWh	4,5 €/MWh	1,25 €/MWh	
Nortegas Energía Distribución, S.A. (1)	102.698.489,00	5.601,50	554,50	235.994,09	159.935,42	297.474,37	280.075,00	38.815,00	1.769.955,64	719.709,38	371.842,96	105.878.886,98
Ned España Distribución Gas, S.A.U (1)	69.639.808,00	2.114,50	79,50	157.663,88	75.310,40	654.658,40	105.725,00	5.565,00	1.182.479,08	338.896,80	818.323,00	72.090.796,88
Redexis Gas, S.A.	82.517.057,00	17.724,00	5.973,00	337.951,14	281.467,95	1.105.703,92	886.200,00	418.110,00	2.534.633,57	1.266.605,76	1.382.129,90	89.004.736,23
D.C. De Gas Extremadura, S.A.	12.471.450,00	1.194,00	0,00	53.699,15	27.561,61	57.291,42	59.700,00	0,00	402.743,59	124.027,23	71.614,28	13.129.535,10
Tolosa Gas, S.A	772.791,00	69,00	0,00	1.055,03	374,94	0,00	3.450,00	0,00	7.912,72	1.687,21	0,00	785.840,93
Nedgia Catalunya, S.A.	398.644.154,00	-1.787,00	5.102,00	1.108.233,71	144.688,40	107.979,27	-89.350,00	357.140,00	8.311.752,83	651.097,79	134.974,09	408.009.768,71
Nedgia Andalucía, S.A.	63.659.014,00	2.767,50	103,00	118.201,75	128.218,85	-290.403,94	138.375,00	7.210,00	886.513,16	576.984,82	-363.004,92	64.905.092,06
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	45.598.155,00	9.039,00	1.579,50	349.099,66	78.471,10	394.584,68	451.950,00	110.565,00	2.618.247,45	353.119,96	493.230,85	49.625.268,26
Nedgia Castilla Y León, S.A.	75.831.774,00	7.189,00	1.329,50	486.312,81	340.353,32	61.231,38	359.450,00	93.065,00	3.647.346,09	1.531.589,94	76.539,22	81.539.764,25
Cegas, S.A.	122.026.164,00	-968,50	2.920,50	144.437,45	59.538,03	-89.129,83	-48.425,00	204.435,00	1.083.280,90	267.921,12	-111.412,28	123.421.963,74
Nedgia Galicia, S.A.	38.723.448,00	5.376,50	5.240,50	194.933,33	81.516,86	96.763,02	268.825,00	366.835,00	1.461.999,95	366.825,89	120.953,78	41.308.887,62
Redexis Gas Murcia, S.A.	16.137.886,00	1.328,00	293,00	15.664,33	1.286,77	134.011,33	66.400,00	20.510,00	117.482,49	5.790,47	167.514,16	16.515.583,12
Nedgia Navarra, S.A.	33.686.715,00	3.144,00	281,00	102.207,11	105.215,78	153.072,54	157.200,00	19.670,00	766.553,33	473.471,02	191.340,67	35.294.950,02
Nedgia Rioja, S.A.	14.995.016,00	1.575,50	611,50	66.110,45	34.846,12	-14.171,93	78.775,00	42.805,00	495.828,37	156.807,55	-17.714,91	15.751.517,01
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	172.191,62	5,50	0,00	-48,85	5.624,57	0,00	275,00	0,00	-366,34	25.310,54	0,00	197.410,82
Madrileña Red De Gas, S.A.	139.595.581,00	10.952,50	462,50	1.074.017,32	386.831,17	118.151,61	547.625,00	32.375,00	8.055.129,89	1.740.740,27	147.689,51	150.119.140,67
Nedgia Madrid, S.A.	148.597.746,00	580,50	420,00	672.493,43	583.828,16	373.028,22	29.025,00	29.400,00	5.043.700,70	2.627.226,73	466.285,28	156.793.383,71
Nedgia Aragon, S.A	6.645.956,00	31,50	0,00	1.244,98	-2,50	39.178,74	1.575,00	0,00	9.337,38	-11,26	48.973,42	6.705.830,54
Nedgia Redes De Distribución De Gas, S	16.234.583,00	0,50	0,00	109,57	-45.577,19	-352.792,11	25,00	0,00	821,79	-205.097,34	-440.990,14	15.589.342,31
Domus Mil Natural, S.A.	0,00	0,00	45,00	244,34	0,00	0,00	0,00	3.150,00	1.832,55	0,00	0,00	4.982,55
TOTAL	1.388.647.978,62	65.937,50	24.995,00	5.119.624,68	2.449.489,75	2.846.631,09	3.296.875,00	1.749.650,00	38.397.185,14	11.022.703,88	3.558.288,87	1.446.672.681,51

- (1) Las variaciones de demanda suministrada de 2018 sobre 2017 para las empresas Nortegas Energía Distribución, S.A.U y NED España Distribución, S.A.U se han determinado respecto a los valores utilizados por el MITECO para determinar la retribución 2017 definitiva por la O. TEC/1367/2018, en vez de respecto los valores declarados en SIFCO. En el cuadro siguiente se pueden observar las diferencias entre ellos.

	DATOS SIFCO				DATOS MITECO			
	Demanda P<4bar y Cons<50MWh/ año	Demanda P<4bar y Cons>50MWh/ año	Demanda en Redes de P entre 4bar y 60 bar y Peaje 3.5	Demanda en Redes de P > 60 bar	Demanda P<4bar y Cons<50MWh/ año	Demanda P<4bar y Cons>50MWh /año	Demanda en Redes de P entre 4bar y 60 bar y Peaje 3.5	Demanda en Redes de P > 60 bar
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	2.767.555,83	2.045.943,74	11.936.685,56	3.026.323,34	2.707.623,00	2.011.996,00	11.769.955,00	N.A.
NED España Distribución Gas, S.A.U.	1.611.224,03	1.121.078,94	6.556.273,23	98.549,86	1.671.157,00	1.155.028,00	6.723.002,00	N.A.
Total	4.378.779,86	3.167.022,68	18.492.958,79	3.124.873,20	4.378.780,00	3.167.024,00	18.492.957,00	N.A.

Fuente: Elaboración Propia

17 diciembre 2019

Estimación Retribución 2019 por Empresa según Metodología establecida por Ley 18/2014

En Euros

	Retribución Año 2018 Provisional sin Extracoste GLP	Δ Puntos de Suministro a 31/dic conectados a P<4bar en		Δ Demanda en			Variación de Retribución por					Total Retribución Año 2019
		en T.M. con gas desde hace 6 años o más (ΔCImgrc<4b)	en T.M. con gas desde hace 5 años o menos (ΔCImgrc<4b)	Redes P<4bar por Ptos Suministro de <50MWh/año	Redes P<4bar por Ptos Suministro >50MWh/año	Redes de 4bar<P< 60 bar + Ptos Suministro >80 GWh/año en Redes P<4bar	Ptos Suministro en T.M. con gas desde hace 6 años o más (ΔCImgrc<4b)	Ptos Suministro en T.M. con gas desde hace 5 años o menos (ΔCImgrc<4b)	Redes P<4bar por Ptos Suministro de <50MWh/año	Redes P<4bar por Ptos Suministro >50MWh/año	Redes de 4bar<P< 60 bar + Ptos Suministro >80 GWh/año en Redes P<4bar	
En Euros							50 €/cliente	70 €/cliente	7,5 €/MWh	4,5 €/MWh	1,25 €/MWh	
Nortegas Energía Distribución, S.A.	105.878.886,98	6.122,50	553,50	-243.859,30	-71.777,31	50.904,11	306.125,00	38.745,00	-1.828.944,77	-322.997,91	63.630,14	104.135.444,44
Ned España Distribución Gas, S.A.U	72.090.796,88	3.395,50	47,50	-163.106,47	-59.946,38	-214.486,63	169.775,00	3.325,00	-1.223.298,53	-269.758,73	-268.108,29	70.502.731,33
Redexis Gas, S.A.	89.004.736,23	16.226,00	6.383,00	65.446,66	276.004,40	572.692,40	811.300,00	446.810,00	490.849,97	1.242.019,80	715.865,51	92.711.581,51
D.C. De Gas Extremadura, S.A.	13.129.535,10	1.495,50	0,00	-36.208,66	1.570,60	104.994,23	74.775,00	0,00	-271.564,92	7.067,70	131.242,79	13.071.055,67
Tolosa Gas, S.A	785.840,93	54,00	0,00	-1.801,12	-975,24	0,00	2.700,00	0,00	-13.508,43	-4.388,56	0,00	770.643,94
Nedgia Catalunya, S.A.	408.009.768,71	1.446,00	2.934,50	-363.599,89	97.208,19	673.698,14	72.300,00	205.415,00	-2.726.999,14	437.436,86	842.122,67	406.840.044,10
Nedgia Andalucía, S.A.	64.905.092,06	-1.903,50	798,50	-69.379,82	-42.043,90	83.187,23	-95.175,00	55.895,00	-520.348,62	-189.197,53	103.984,03	64.260.249,94
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	49.625.268,26	2.694,50	2.001,50	-255.683,96	-33.590,97	186.516,03	134.725,00	140.105,00	-1.917.629,73	-151.159,36	233.145,04	48.064.454,21
Nedgia Castilla Y León, S.A.	81.539.764,25	-328,00	1.021,00	-323.388,08	-140.140,68	18.576,33	-16.400,00	71.470,00	-2.425.410,57	-630.633,06	23.220,41	78.562.011,03
Cegas, S.A.	123.421.963,74	-2.606,00	4.256,50	-67.922,74	8.584,71	523.864,31	-130.300,00	297.955,00	-509.420,53	38.631,20	654.830,39	123.773.659,80
Nedgia Galicia, S.A.	41.308.887,62	-1.014,50	4.085,50	-81.283,74	-10.889,35	-10.281,59	-50.725,00	285.985,00	-609.628,04	-49.002,05	-12.851,99	40.872.665,54
Redexis Gas Murcia, S.A.	16.515.583,12	1.349,00	571,50	3.099,43	25.010,76	55.109,46	67.450,00	40.005,00	23.245,70	112.548,42	68.886,83	16.827.719,07
Nedgia Navarra, S.A.	35.294.950,02	310,00	477,00	-101.163,02	-41.305,41	139.186,04	15.500,00	33.390,00	-758.722,67	-185.874,32	173.982,55	34.573.225,58
Nedgia Rioja, S.A.	15.751.517,01	229,50	279,00	-31.437,38	-7.470,63	21.825,40	11.475,00	19.530,00	-235.780,31	-33.617,82	27.281,75	15.540.405,63
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	197.410,82	8,00	0,00	-12,18	1.049,62	0,00	400,00	0,00	-91,33	4.723,29	0,00	202.442,78
Madrileña Red De Gas, S.A.	150.119.140,67	8.325,00	197,00	-752.842,11	-210.298,41	-2.454,82	416.250,00	13.790,00	-5.646.315,80	-946.342,83	-3.068,52	143.953.453,52
Nedgia Madrid, S.A.	156.793.383,71	-2.579,50	814,50	-633.378,52	-409.658,56	-87.016,25	-128.975,00	57.015,00	-4.750.338,92	-1.843.463,53	-108.770,31	150.018.850,95
Nedgia Aragon, S.A	6.705.830,54	-14,50	0,00	-3.904,88	921,50	-6.148,18	-725,00	0,00	-29.286,57	4.146,73	-7.685,23	6.672.280,47
Nedgia Redes De Distribución De Gas, S	15.589.342,31	0,00	0,00	-82,57	0,00	585.825,15	0,00	0,00	-619,29	0,00	732.281,44	16.321.004,46
Domus Mil Natural, S.A.	4.982,55	0,00	200,50	1.578,17	4.264,86	0,00	0,00	14.035,00	11.836,25	19.191,88	0,00	50.045,68
TOTAL	1.446.672.681,51	33.209,50	24.621,00	-3.058.930,17	-613.482,18	2.695.991,35	1.660.475,00	1.723.470,00	-22.941.976,25	-2.760.669,82	3.369.989,21	1.427.723.969,65

Fuente: Elaboración Propia

Determinación Retribución 2020 por Empresa según Metodología establecida por Ley 18/2014

En Euros

En Euros	Retribución Año 2019 Provisional sin Extracoste GLP	Δ Puntos de Suministro a 31/dic conectados a P<4bar en		Δ Demanda en			Variación de Retribución por					Total Retribución Año 2020
		en T.M. con gas desde hace 6 años o más (ΔCImgc<4b)	en T.M. con gas desde hace 5 años o menos (ΔCImgrc<4b)	Redes P<4bar por Ptos Suministro de <50MWh/año	Redes P<4bar por Ptos Suministro >50MWh/año	Redes de 4bar<P< 60 bar + Ptos Suministro >80 GWh/año en Redes P<4bar	Ptos Suministro en T.M. con gas desde hace 6 años o más (ΔCImgc<4b)	Ptos Suministro en T.M. con gas desde hace 5 años o menos (ΔCImgrc<4b)	Redes P<4bar por Ptos Suministro de <50MWh/año	Redes P<4bar por Ptos Suministro >50MWh/año	Redes de 4bar<P< 60 bar + Ptos Suministro >80 GWh/año en Redes P<4bar	
							50 €/cliente	70 €/cliente	7,5 €/MWh	4,5 €/MWh	1,25 €/MWh	
Nortegas Energía Distribución, S.A.	104.135.444,44	7.472,50	0,00	234.711,67	83.030,00	160.841,79	373.625,00	0,00	1.760.337,52	373.635,00	201.052,23	106.844.094,19
Ned España Distribución Gas, S.A.U	70.502.731,33	5.019,50	0,50	111.180,89	70.904,22	127.801,65	250.975,00	35,00	833.856,67	319.069,01	159.752,06	72.066.419,07
Redexis Gas, S.A.	92.711.581,51	16.124,00	7.244,00	195.760,01	315.117,64	948.869,16	806.200,00	507.080,00	1.468.200,10	1.418.029,38	1.186.086,45	98.097.177,44
D.C. De Gas Extremadura, S.A.	13.071.055,67	1.451,00	50,50	8.283,97	4.672,98	649,72	72.550,00	3.535,00	62.129,78	21.028,42	812,14	13.231.111,01
Tolosa Gas, S.A	770.643,94	6,50	0,00	-473,54	79,25	0,00	325,00	0,00	-3.551,51	356,61	0,00	767.774,04
Nedgia Catalunya, S.A.	406.840.044,10	4.016,00	-821,00	0,00	0,00	0,00	200.800,00	-57.470,00	0,00	0,00	0,00	406.983.374,10
Nedgia Andalucía, S.A.	64.260.249,94	-3.434,00	713,50	0,00	0,00	0,00	-171.700,00	49.945,00	0,00	0,00	0,00	64.138.494,94
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	48.064.454,21	-2.313,00	1.056,00	0,00	0,00	0,00	-115.650,00	73.920,00	0,00	0,00	0,00	48.022.724,21
Nedgia Castilla Y León, S.A.	78.562.011,03	-3.987,00	560,00	0,00	0,00	0,00	-199.350,00	39.200,00	0,00	0,00	0,00	78.401.861,03
Cegas, S.A.	123.773.659,80	-1.354,00	3.283,00	0,00	0,00	0,00	-67.700,00	229.810,00	0,00	0,00	0,00	123.935.769,80
Nedgia Galicia, S.A.	40.872.665,54	-4.296,00	1.619,00	0,00	0,00	0,00	-214.800,00	113.330,00	0,00	0,00	0,00	40.771.195,54
Redexis Gas Murcia, S.A.	16.827.719,07	1.331,50	609,00	18.294,18	23.673,30	-3.699,56	66.575,00	42.630,00	137.206,37	106.529,86	-4.624,45	17.176.035,85
Nedgia Navarra, S.A.	34.573.225,58	-869,50	188,00	0,00	0,00	0,00	-43.475,00	13.160,00	0,00	0,00	0,00	34.542.910,58
Nedgia Rioja, S.A.	15.540.405,63	-274,50	-87,00	0,00	0,00	0,00	-13.725,00	-6.090,00	0,00	0,00	0,00	15.520.590,63
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	202.442,78	4,50	0,00	-0,50	851,67	0,00	225,00	0,00	-3,75	3.832,52	0,00	206.496,55
Madriñeña Red De Gas, S.A.	143.953.453,52	12.250,00	1.640,00	150.000,00	274.000,00	43.462,00	612.500,00	114.800,00	1.125.000,00	1.233.000,00	54.327,50	147.093.081,02
Nedgia Madrid, S.A.	150.018.850,95	-2.741,50	559,50	0,00	0,00	0,00	-137.075,00	39.165,00	0,00	0,00	0,00	149.920.940,95
Nedgia Aragon, S.A	6.672.280,47	-21,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.671.230,47
Nedgia Redes De Distribución De Gas, S	16.321.004,46	-0,50	0,00	-27,00	0,00	0,00	-25,00	0,00	-202,50	0,00	0,00	16.320.776,96
Domus Mil Natural, S.A.	50.045,68	0,00	702,00	5.987,49	10.138,00	0,00	0,00	49.140,00	44.906,20	45.620,99	0,00	189.712,87
TOTAL	1.427.723.969,65	28.384,50	17.317,00	723.717,18	782.467,06	1.277.924,75	1.419.225,00	1.212.190,00	5.427.878,88	3.521.101,79	1.597.405,93	1.440.901.771,25

Fuente: Elaboración Propia

b) Retribución total por la actividad de distribución

De los apartados anteriores se justifican que la retribución de la actividad de distribución incluidas en el Anexo I de esta Resolución que se recogen los valores para cada empresa distribuidora,.

En €	Retribución Provisional Año 2020
Nortegas Energía Distribución, S.A.	106.844.094,19
Ned España Distribución Gas, S.A.U	72.066.419,07
Redexis Gas, S.A.	98.097.177,44
D.C. De Gas Extremadura, S.A.	13.231.111,01
Tolosa Gas, S.A	767.774,04
Nedgia Catalunya, S.A.	406.983.374,10
Nedgia Andalucía, S.A.	64.138.494,94
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	48.022.724,21
Nedgia Castilla Y León, S.A.	78.401.861,03
Cegas, S.A.	123.935.769,80
Nedgia Galicia, S.A.	40.771.195,54
Redexis Gas Murcia, S.A.	17.176.035,85
Nedgia Navarra, S.A.	34.542.910,58
Nedgia Rioja, S.A.	15.520.590,63
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	206.496,55
Madrileña Red De Gas, S.A.	147.093.081,02
Nedgia Madrid, S.A.	149.920.940,95
Nedgia Aragon, S.A	6.671.230,47
Nedgia Redes De Distribución De Gas, S	16.320.776,96
Domus Mil Natural S.A.	189.712,87
TOTAL	1.440.901.771,25

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO II.5. VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA DE INVERSIÓN, Y DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con carácter provisional, los valores unitarios de inversión y los valores unitarios fijos y variables de explotación aplicables a los activos adscritos a las actividades de transporte y regasificación desde el 1 de enero de 2020 son los publicados en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas

ANEXO II.6. DERECHOS DE ACOMETIDA Y PRECIOS DE ALQUILER DE CONTADORES Y EQUIPOS DE TELEMEDIDA PARA PRESIONES IGUALES O INFERIORES A 4 BAR EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

De acuerdo con el artículo 91.2 de la Ley 34/1998, según la modificación que realiza el artículo 5.11 del Real Decreto-ley 1/2019, *“se establecerá el régimen económico de los derechos por acometidas, alquiler de contadores y otros costes necesarios vinculados a las instalaciones”*.

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 18/2014, el Gobierno establecerá la metodología para la retribución de los AA.SS. y los cargos destinados a financiar otros costes regulados que no estén asociados al uso de las instalaciones (recogidos en el apartado 4.b) del citado artículo y en el artículo 66 de la propia Ley) mientras que la CNMC debe establecer los peajes y cánones que permitan cubrir los costes asociados al uso de las instalaciones, y en extenso aquellos otros costes necesarios vinculados a las instalaciones.

Asimismo, el citado artículo 91.2 de la Ley 34/1998 señala que la CNMC establecerá los límites superior e inferior de los derechos a pagar por las acometidas y, por otro lado, el artículo 7 de la Ley 3/2013, según la modificación que realiza el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 1/2019, establece que la CNMC ejercerá, entre otras funciones dentro del sector del gas natural, la de establecer, mediante circulares, las metodologías utilizadas para calcular las condiciones para la conexión y acceso a las redes de gas.

A lo anterior debe añadirse que la disposición transitoria vigésimo primera de la citada Ley 34/1998 establece que en aquellas Comunidades Autónomas en las que no se hayan aprobado las cuantías relativas a los derechos de acometida a que se refiere el artículo 91, se aplicarán los importes previstos por este concepto de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y las disposiciones normativas de desarrollo en las que se establezcan las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización, alquiler de contadores y derechos de acometida para los consumidores conectados a redes de presión de suministro igual o inferior a 4 bar.

En consecuencia, se propone prorrogar los precios vigentes hasta que se realicen los desarrollos normativos pertinentes que pudieran dar lugar a un nuevo régimen económico tanto de los derechos por acometidas como de los precios de alquiler de contadores y equipos de telemedida para presiones iguales o inferiores a 4 bar.

Por ello, se prorrogan los derechos de acometida en vigor desde el 1 de enero de 2015 cuando fueron publicados por la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, y los precios de alquiler de contadores y equipos de telemedida para presiones iguales o inferiores a 4 bar en vigor desde el 1 de enero de 2019 cuando fueron establecidos en el anexo II de la Orden TEC/1367/2018

ANEXO II.7. COEFICIENTES DE MERMAS EN LAS INSTALACIONES GASISTAS

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia elaborará una Circular sobre los coeficientes de mermas en las instalaciones gasistas.

ANEXO II.8. MUNICIPIOS DE RECIENTE GASIFICACIÓN

a) Antecedentes

El anexo X de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, establece una nueva metodología de retribución de la actividad de distribución, y, en particular, introduce una retribución incentivadora para los denominados municipios de gasificación reciente, que son aquellos en los que se inicia la gasificación desde el 1 de enero de 2014.

Teniendo en consideración el anexo X de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, así como la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, que concreta que serán competencia de la CNMC, desde el día siguiente a su publicación, las cuestiones retributivas de las instalaciones de distribución, con fecha de salida de 15 de marzo de 2019, la CNMC solicitó a todas las compañías distribuidoras la información necesaria, con el objetivo de verificar los municipios de gasificación reciente habidos durante el año 2018.

En relación con la información solicitada por esta Comisión, MADRILEÑA RED DE GAS, S.A., en contestación de fecha 20 de marzo de 2019, declara que no tiene ningún municipio con puesta en gas reciente durante el año 2018.

Por su parte, con fecha de entrada en la CNMC de 22 de marzo de 2019, la compañía DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A., remite escrito manifestando que no ha realizado ninguna gasificación reciente con inicio en el año 2018.

Asimismo, con fecha de entrada en la CNMC de 1 de abril de 2019, la compañía GASIFICADORA REGIONAL CANARIA, S.A., remite contestación a esta Comisión, manifestando que no ha realizado ninguna gasificación reciente con inicio en el año 2018.

Analizada la información remitida por el resto de empresas/grupos distribuidoras, y al objeto de complementar y/o aclarar la información remitida por las mismas, esta Comisión solicita información complementaria y/o aclaraciones sobre la gasificación de algunos de los municipios del grupo NEDGIA y de REDEXIS GAS.

Al efecto, cabe mencionar que no se ha recibido contestación por parte de las distribuidoras NEDGIA ANDALUCÍA, S.A., NEDGIA BALEARS, S.A., NEDGIA NAVARRA, S.A., NEDGIA LA RIOJA, S.A., NEDGIA ARAGÓN, S.A., y NEDGIA, S.A.¹¹, compañías distribuidoras del grupo NEDGIA, en lo relativo a municipios

¹¹ Con fecha de entrada 20/12/2018, mediante escrito de fecha 19/12/19, el grupo NEDGIA comunicó a esta Comisión la fusión por absorción inversa de NEDGIA, S.A. (sociedad absorbida) por parte de NEDGIA

con puesta en gas reciente durante el año 2018.

b) Municipios propuestos por las empresas

Vista la documentación remitida por las distribuidoras se ha comprobado que las mismas consideran de reciente gasificación en el año 2018 un total de 42 municipios, con 16.564 nuevos puntos de suministro (PS) a 31 de diciembre de 2018:

EMPRESA DISTRIBUIDORA	Nº de municipios declarados de reciente gasificación en 2018	Nº de PS declarados a 31 de diciembre de 2018
Domus Mil Natural, S.A.	1	90
Grupo NEDGIA	15	11.708
Grupo NORTEGAS	3	1.117
Grupo REDEXIS	23	3.649
TOTAL	42	16.564

c) Criterios para establecer los municipios de gasificación reciente en 2018

Teniendo en cuenta las disposiciones aplicables, así como la información remitida por las empresas distribuidoras, esta Comisión ha procedido a verificar y determinar, por un lado, la fecha de inicio de la gasificación de cada municipio, y de otro lado, el número de puntos de suministro existente en dichos municipios a 31 de diciembre de 2018.

Para validar si un municipio se considera de gasificación reciente, se utiliza la información aportada por las empresas, comprobando, con la información disponible en esta Comisión, si se encuentra algún elemento que acredita que hay instalaciones de distribución puestas en servicio o PS con consumo realizado anterior al 1 de enero de 2018.

Los criterios aplicados por esta Comisión han sido los siguientes:

i. Municipios considerados

El anexo X de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, establece una retribución adicional por distribución de gas natural por los clientes situados en los municipios de gasificación reciente.

En consecuencia, se establece como referencia la figura administrativa territorial del municipio, considerándose como tal lo recogido por el INE en su base de datos¹².

REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS, S.A (sociedad absorbente) y el posterior cambio de nombre de esta sociedad a NEDGIA, S.A., desapareciendo la sociedad NEDGIA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS, S.A.

¹² <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/e245/codmun&file=inebase>

ii. Criterios para establecer la fecha de inicio de la gasificación del municipio

Según establece el anexo X¹³ de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para la determinación de la fecha de inicio de la gasificación de un municipio, se han considerado las siguientes fechas:

- Las fechas de las autorizaciones de puesta en servicio (actas de puesta en marcha-APM) de las distintas instalaciones de distribución¹⁴ en el municipio:
 - de planta satélite de GNL que alimenta a la red de distribución del municipio
 - de una parte, o de toda la red de distribución del municipio
 - de la antena de conexión a la red de distribución del municipio o de un núcleo urbano.
- En aquellos municipios para los que se han autorizado puestas en marcha de las distintas instalaciones de distribución, se considera como la fecha de inicio de la gasificación la fecha más temprana de todas ellas.

No obstante, no se han considerado como municipios de gasificación reciente aquellos municipios que tienen puntos de suministro en el Sistema de Liquidaciones (SIFCO), con suministro facturado anterior al año 2018, o que hayan tenido retribución específica donde se haya puesto de manifiesto autorizaciones de puestas en servicio del municipio anteriores al año 2018.

iii. Criterios para establecer el número de puntos de suministro (PS) para cada municipio a 31 de diciembre de 2018

Como mejor dato disponible, esta Comisión ha utilizado la información declarada por las empresas distribuidoras sobre número de PS en el fichero LMUN de la

¹³ 2. Se entiende por término municipal de gasificación reciente aquel en el que la primera puesta en servicio de gas se haya producido menos de cinco años antes del año de cálculo de la retribución.

Para el mercado captado en términos municipales de gasificación reciente, se establecerá una retribución unitaria por cliente conectado a presión igual o inferior a 4 bar incentivadora.

Esta retribución incentivadora sólo será de aplicación para aquellos términos municipales no gasificados en los que el acta de puesta en servicio sea posterior al 1 de enero del año 2014.

¹⁴ El artículo 73 de la Ley 34/1998 establece que se consideran instalaciones de distribución de gas natural los gasoductos con presión máxima de diseño igual o inferior a 16 bares y aquellos otros que, con independencia de su presión máxima de diseño, tengan por objeto conducir el gas a un único consumidor, partiendo de un gasoducto de la red básica de transporte secundario. Asimismo, tendrán también la consideración de instalaciones de distribución las plantas satélites de gas natural licuado que alimenten a una red de distribución. Igualmente, tendrán la consideración de instalaciones de distribución las instalaciones de conexión entre la red de transporte y distribución en los términos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

liquidación definitiva 2018¹⁵ del Sistema de Información sobre Facturaciones y Consumos del Sector del Gas (SIFCO) de la CNMC, base de datos que tiene su origen en las funciones otorgadas a esta Comisión en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre¹⁶.

iv. Sobre las autorizaciones de puesta en servicio de algunas de las instalaciones de distribución en las Islas Baleares

Con fecha 17 de octubre de 2018, esta Comisión informó¹⁷ sobre los municipios de reciente gasificación habidos durante el año 2017. Durante el análisis de los mismos, se observó que REDEXIS GAS incluía como municipios de reciente gasificación los municipios de Sant Josep de Sa Talaia y Santa Eulària des Riu, entre otros, ambos situados en las Islas Baleares, si bien no aportó las actas de puesta en marcha correspondientes, siendo este uno de los requisitos necesarios para su consideración como municipios de reciente puesta en gas.

Por su parte, en lugar del acta de puesta en servicio, REDEXIS GAS adjuntó la Resolución del Gobierno Balear, de fecha 12 de marzo de 2018, mediante la que autorizaba la Memoria General de redes de distribución de gas previstas ejecutar por REDEXIS GAS durante el año 2017, y que ya disponían de autorización administrativa. Entre las instalaciones de distribución incluidas en la referida Memoria, se encontraban, entre otras, las relativas a los municipios de Sant Josep de Sa Talaia y Santa Eulària des Riu.

Esta Comisión consideró que, a efectos retributivos, los referidos municipios baleares no podían tener la consideración de reciente gasificación, al no presentar el acta de puesta en marcha correspondiente, ni alegar ninguna prescripción reglamentaria del Gobierno Balear, en la que se estableciera que a las puestas en servicio de las instalaciones les resultaba de aplicación lo dispuesto la referida Memoria de extensión de redes de distribución para el año 2017.

Con fecha 1 de agosto de 2019, dentro de las actuaciones de inspección, que realiza la CNMC, se llevó a cabo la verificación de los puntos de suministro considerados a 31 de diciembre de 2017 en el municipio de Santa Eulària des Riu, entre otros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 18/2014.

Realizadas las comprobaciones de inspección oportunas, se ha concluido que, para dicho municipio, queda acreditado documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos previstos en la normativa vigente para su consideración de gasificación reciente durante el año 2017, toda vez que REDEXIS GAS ha

¹⁵ Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (incluye facturación de enero y febrero de 2019).

¹⁶ Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

¹⁷ Acuerdo de fecha 17 de octubre de 2018 por el que se establece la relación de municipios de gasificación reciente para el año 2017, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden IET/2736/2015.

aportado Resolución del Gobierno Balear, de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante la que se otorga la puesta en servicio de las instalaciones de gas ejecutadas por REDEXIS GAS en diferentes municipios baleares durante el año 2017, entre los que se encuentra Santa Eulària des Riu.

Por su parte, dentro de la relación de municipios de gasificación reciente para el año 2018, cabe mencionar que REDEXIS GAS ha remitido como municipio de reciente gasificación Cala de Bou, población incluida dentro del municipio de Sant Josep de Sa Talaia (cuyo código INE es el mismo, aunque sea un núcleo diferenciado del propio núcleo urbano de Sant Josep de Sa Talaia), municipio que, según lo comentado, fue incluido por REDEXIS GAS como de reciente gasificación en 2017.

A la vista de la actuación de inspección a REDEXIS GAS, visto el informe de la Comisión de fecha 17 de octubre de 2018, por el que se establece la relación de municipios de gasificación reciente para el año 2017, y vista la Resolución del Gobierno Balear, de fecha 10 de diciembre de 2018, por la que se otorga la puesta en servicio de las instalaciones de gas ejecutadas por REDEXIS GAS durante el año 2017, y posterior a la emisión del informe de la CNMC, se considera apropiado, a efectos retributivos, considerar de reciente gasificación durante 2017 los municipios de Sant Josep de Sa Talaia y Santa Eulària des Riu.

d) Municipios de gasificación reciente del año 2018

Analizada la información remitida por las distribuidoras, las disposiciones aplicables, y los criterios establecidos, se consideran de reciente gasificación en el año 2018 un total de 32 municipios, con 11.040 PS validados a 31 de diciembre de 2018, a continuación, se resumen por grupo empresarial los municipios considerados de gasificación reciente en el año 2018:

MUNICIPIOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE AÑO 2018			
EMPRESA DISTRIBUIDORA	Solicitados	Validados	Excluidos
Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.	-	-	-
Domus Mil Natural, S.A.	1	1	-
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	-	-	-
Grupo NEDGIA	15	14	1
Grupo NORTEGAS	3	3	-
Grupo REDEXIS	23	14	9
Madrileña Red de Gas, S.A.U.	-	-	-
TOTAL MUNICIPIOS	42	32	10

e) Puntos de suministro considerados para 2018

Según los criterios indicados en el apartado c) de este anexo, junto con la información declarada por las empresas distribuidoras, y las comprobaciones realizadas por esta Comisión, a continuación, se resumen por grupo empresarial los puntos de suministro en los municipios considerados de gasificación reciente en el año 2018.

PUNTOS DE SUMINISTRO EN MUNICIPIOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE AÑO 2018			
EMPRESA DISTRIBUIDORA	Solicitados a	Validados b	Diferencia a-b = c
Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.	-	-	-
Domus Mil Natural, S.A.	90	90	-
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	-	-	-
Grupo NEDGIA	11.708	8.502	3.206
Grupo NORTEGAS	1.117	1.117	-
Grupo REDEXIS	3.649	1.331	2.318
Madrileña Red de Gas, S.A.U.	-	-	-
TOTAL PUNTOS DE SUMINISTRO (PS)	16.564	11.040	5.524

f) Municipios no considerados de gasificación reciente del año 2018

Vista la información remitida por las distribuidoras, y vistos los criterios indicados en el apartado c) de este anexo, en la siguiente tabla se desglosan, por empresa distribuidora, los 10 municipios que no alcanzan a tener la consideración de municipios de reciente gasificación en 2018:

MUNICIPIOS NO CONSIDERADOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE DURANTE 2018			
DISTRIBUIDORA	PROVINCIA	MUNICIPIO	CODIGO INE
NEDGIA Galicia, S.A.	La Coruña/A Coruña	Sada	15075
Redexis Gas, S.A.	Almería	Garrucha	04049
Redexis Gas, S.A.	Almería	Vera (costa)	04100
Redexis Gas, S.A.	Cádiz	Chiclana de la Frontera (núcleo urbano)	11015
Redexis Gas, S.A.	Islas Baleares/Illes Balears	Llucmajor (núcleo urbano)	07031
Redexis Gas, S.A.	Islas Baleares/Illes Balears	Muro (núcleo urbano)	07039
Redexis Gas, S.A.	Islas Baleares/Illes Balears	Sant Josep de sa Talaia (Cala de Bou)	07048
Redexis Gas, S.A.	Jaén	Castellar	23025
Redexis Gas, S.A.	Teruel	Utrillas (núcleo urbano)	44238
Redexis Gas, S.A.	Zaragoza	La Muela	50182

Y ello, por las siguientes razones:

1. Se ha verificado que en el fichero CCON¹⁸ de SIFCO, con fecha de alta anterior al 1 de enero de 2018, de los municipios analizados, dos de ellos constan con consumo anterior. Se trata de los municipios de Sada (La Coruña/A Coruña) y el núcleo urbano de Utrillas (Teruel), distribuidos por NEDGIA GALICIA y REDEXIS GAS, respectivamente. A continuación, se citan los mencionados municipios, así como los CUPS identificados con dicho consumo.

¹⁸ Información del Peaje de Transporte y Distribución por el Término de Conducción/Peaje temporal de Materia Prima (PA) detallada por punto de suministro y comercializadora o consumidor directo en mercado. Este fichero se rellena por los distribuidores y transportistas que recauden peajes de los consumidores acogidos a los grupos 1, 2 y 4, así como (en el caso de los distribuidores) de aquellos consumidores del grupo 3.4 que tengan obligación de disponer de equipos de teledemida según su nivel de consumo, según lo establecido en la Orden ITC/4100/2005 y por los consumidores del grupo 3.5 introducidos en la Orden ITC/3996/2006.

MUNICIPIOS DECLARADOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE 2018, EXCLUIDOS POR TENER PS CON ACTIVIDAD ANTES DE 2018				
DISTRIBUIDORA	PROVINCIA	MUNICIPIO	CODIGO INE	CUPS IDENTIFICADOS EN CCON
NEDGIA Galicia, S.A.	La Coruña/A Coruña	Sada	15075	ES0230901000023986JP
Redexis Gas, S.A.	Teruel	Utrillas (núcleo urbano)	44238	ES0208330177343001HH
				ES0208330553986001PD

2. Por su parte, se ha verificado que el municipio de Lluçmajor (núcleo urbano), declarado por REDEXIS GAS, tiene consumos y puntos de suministro anteriores al año 2018. De las comprobaciones realizadas, se ha constatado que el tipo de perfil de consumo se corresponde con tarifas tipo 3.1 y 3.2.

MUNICIPIOS DECLARADOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE 2018, EXCLUIDOS POR TENER PS CON ACTIVIDAD ANTES DE 2018			
Redexis Gas, S.A.	Islas Baleares/Illes Balears	Lluçmajor (núcleo urbano)	07031

3. En lo referente a los municipios de Garrucha (Almería) y Castellar (Jaén), ambos declarados por REDEXIS GAS, se ha constatado que tienen acta de puesta en marcha de comienzos del año en curso 2019 (ambas en enero), por lo que no tienen la consideración de municipios de reciente gasificación en 2018.

MUNICIPIOS DECLARADOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE 2018, EXCLUIDOS POR APORTAR APM DEL AÑO 2019				
DISTRIBUIDORA	PROVINCIA	MUNICIPIO	CODIGO INE	Fecha inicio gasificación
Redexis Gas, S.A.	Almería	Garrucha ⁽¹⁾	04049	25-ene.-19
Redexis Gas, S.A.	Jaén	Castellar ⁽²⁾	23025	15-ene.-19

⁽¹⁾ Se ha remitido APM parcial (primera), de fecha 25-ene-19, mediante la que la Cosejería de Hacienda, Industria y Energía de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Almería autoriza la puesta en marcha de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado en el t.m. de Garrucha (Almería).

⁽²⁾ Se han remitido 2 APM, ambas de fecha 15-ene-19, mediante las que la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén autoriza la puesta en marcha de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado en el t.m. de Castellar (Jaén).

4. Por su parte, teniendo en consideración las aclaraciones de REDEXIS GAS a solicitud de esta Comisión, el municipio de La Muela (Zaragoza) consta con actas de puesta en marcha anteriores al año 2014, relativas a urbanizaciones dentro del municipio, por lo que, aun estando alejadas del núcleo urbano de La Muela, gasificado durante 2018, no puede ser considerado de reciente gasificación en 2018.

MUNICIPIOS DECLARADOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE 2018, EXCLUIDOS POR TENER APM ANTERIOR A LOS AÑOS 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018				
DISTRIBUIDORA	PROVINCIA	MUNICIPIO	CODIGO INE	Fecha inicio gasificación
Redexis Gas, S.A.	Zaragoza	La Muela	50182	N/C

5. Los núcleos urbanos de los municipios de Vera (Almería), Chiclana de la Frontera (Cádiz) y Muro (Islas Baleares/Illes Balears), todos ellos remitidos

por REDEXIS GAS, ya fueron declarados municipios de reciente gasificación en los informes emitidos por esta Comisión, relativos a los municipios de gasificación reciente para los años 2014/2015, 2016 y 2017, de acuerdo con el mandato establecido en la disposición adicional sexta de la orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre.

MUNICIPIOS DECLARADOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE 2018 QUE ENTRARON EN MANDATO MUNICIPIOS 2014, 2015, 2016 y 2017				
DISTRIBUIDORA	PROVINCIA	MUNICIPIO	CODIGO INE	Fecha inicio gasificación
Redexis Gas, S.A.	Almería	Vera (costa)	04100	11-jul.-16
Redexis Gas, S.A.	Cádiz	Chiclana de la Frontera (núcleo urbano)	11015	11-may.-17
Redexis Gas, S.A.	Islas Baleares/Illes Balears	Muro (núcleo urbano)	07039	21-abr.-15

6. Por su parte, en relación a la población Cala de Bou (Islas Baleares/Illes Balears), declarado por REDEXIS GAS de reciente gasificación durante el año 2018, cabe concluir que, según lo recogido por el INE en su base de datos, no viene referenciada como figura territorial independiente del municipio de Sant Josep de Sa Talaia, formando parte del mismo.

De lo dicho, y según lo especificado en este anexo, a efectos retributivos, el municipio de Sant Josep de Sa Talaia, y por ende Cala de Bou, pasa a ser considerado municipio con puesta en gas en 2017.

MUNICIPIO DECLARADO DE GASIFICACIÓN RECIENTE 2018, EXCLUIDO POR CONSIDERARSE DE RECIENTE GASIFICACIÓN DURANTE 2017				
DISTRIBUIDORA	PROVINCIA	MUNICIPIO	CODIGO INE	Fecha inicio gasificación
Redexis Gas, S.A.	Islas Baleares/Illes Balears	Sant Josep de Sa Talaia (Cala de Bou)	07048	Año 2017 ⁽¹⁾

⁽¹⁾En virtud de la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2018, la Conselleria Territori, Energia i Mobilitat del Govern de les Illes Balears otorga el acta de puesta en servicio de determinadas redes de distribución durante el año 2017, entre las que se encuentran las afectas a los municipios de Sant Josep de la Talaia, quedando acreditado documentalmente su puesta en servicio durante 2017.

g) Puntos de suministro (PS) a 31 de diciembre de 2018 para los municipios con puesta en gas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017

Al objeto de poder determinar la retribución de la actividad de distribución de gas natural para el año 2019, esta Comisión ha procedido a actualizar el número de PS de aquellos municipios considerados de reciente gasificación durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y sobre los cuales esta Comisión informó con fecha 17 de octubre de 2018.

Para llevar a cabo dicha actualización se ha utilizado la información declarada por las empresas distribuidoras sobre el número de PS en el fichero LMUN de la liquidación provisional 14/2018 del Sistema de Información sobre Facturaciones y Consumos del Sector del Gas (SIFCO) de la CNMC.

En la siguiente tabla se resume, por grupo empresarial, la evolución del número de puntos de suministro en los municipios considerados de gasificación reciente a 31 de diciembre de los años 2014, 2015, 2016 y 2017:

GRUPO/EMPRESA DISTRIBUIDORA	Nº de PS a 31 de diciembre de 2014	Nº de PS a 31 de diciembre de 2015	Nº de PS a 31 de diciembre de 2016	Nº de PS a 31 de diciembre de 2017	Nº de PS a 31 de diciembre de 2018
Grupo NEDGIA	4.532	14.465	28.400	46.975	61.952
Grupo NORTEGAS	-	240	244	314	399
Grupo REDEXIS	349	2.884	5.630	9.327	16.913
Madrialeña Red de Gas, S.A.U.	546	1.378	2.647	3.645	3.874
TOTAL PS CONSIDERADOS	5.427	18.967	36.921	60.261	83.138

h) Municipios y puntos de suministro considerados a efectos retributivos

De acuerdo con los apartados precedentes, y según lo establecido en el anexo X de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, se resumen a continuación los municipios y puntos de suministro que se han considerado para determinar la retribución de la actividad de distribución recogida en el Anexo I:

i. **Municipios** de gasificación reciente para el año 2018 los siguientes:

MUNICIPIOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE AÑO 2018									
DISTRIBUIDORA	PROVINCIA	MUNICIPIO	CODIGO INE	Fecha inicio gasificación	Nº PS Según el tipo de peaje				Total Nº de PS a 31 de diciembre de 2018
					3.1-3.2	3.3-3.4	3.5	Resto de peajes	
NEDGIA Castilla-La Mancha, S.A.	Cuenca	Mota del Cuervo	16133	15-feb.-18	127	-	-	-	127
NEDGIA Castilla-La Mancha, S.A.	Toledo	Argés	45016	17-dic.-18	719	1	-	-	720
NEDGIA Castilla-La Mancha, S.A.	Toledo	Ugena	45176	07-nov.-18	477	-	-	-	477
NEDGIA Castilla y León, S.A.	León	Santa María del Páramo	24157	05-dic.-18	0	-	-	-	0
NEDGIA Castilla y León, S.A.	Palencia	Saldaña	34157	16-nov.-18	65	-	-	-	65
NEDGIA Castilla y León, S.A.	Soria	San Leonardo de Yagüe	42164	30-oct.-18	0	-	-	-	0
NEDGIA Cegas, S.A.	Alicante/Alacant	Finestrat	03069	22-oct.-18	130	-	-	-	130
NEDGIA Galicia, S.A.	Lugo	Sarria	27057	16-feb.-18	2.309	-	-	-	2.309
NEDGIA Galicia, S.A.	Orense/Ourense	Verín	32085	24-oct.-18	1.877	1	-	-	1.878
NEDGIA Catalunya, S.A.	Barcelona	Sant Julià de Vilatorrada	08220	29-jun.-18	508	-	-	-	508
NEDGIA Catalunya, S.A.	Gerona/Girona	Tossa de Mar	17202	15-oct.-18	286	9	-	-	295
NEDGIA Catalunya, S.A.	Lérida/Lleida	Arbeca	25029	02-ago.-18	10	-	-	-	10
NEDGIA Catalunya, S.A.	Lérida/Lleida	Ponts	25172	02-ago.-18	752	-	-	-	752
NEDGIA Catalunya, S.A.	Lérida/Lleida	La Seu D'Urgell	25203	26-oct.-18	1.227	3	1	-	1.231
Redexis Gas Murcia, S.A.	Murcia	Abarán	30002	15-jun.-18	278	-	-	-	278
Redexis Gas Murcia, S.A.	Murcia	Mazarrón	30026	24-abr.-18	81	-	-	-	81
Redexis Gas, S.A.	Albacete	Casas-Ibáñez	02024	19-jul.-18	130	-	-	-	130
Redexis Gas, S.A.	Almería	Cuevas del Almanzora	04035	19-mar.-18	81	-	-	-	81
Redexis Gas, S.A.	Ávila	El Barco de Ávila	05021	05-oct.-18	246	-	-	-	246
Redexis Gas, S.A.	Ávila	El Barraco	05022	17-jul.-18	119	-	-	-	119
Redexis Gas, S.A.	Ávila	Piedralaves	05187	13-mar.-18	35	-	-	-	35
Redexis Gas, S.A.	Cádiz	Conil de la Frontera	11014	20-abr.-18	-	1	-	-	1
Redexis Gas, S.A.	Guadalajara	El Casar	19071	09-oct.-18	104	-	-	-	104
Redexis Gas, S.A.	Huesca	Torrente de Cinca	22234	04-abr.-18	26	-	-	-	26
Redexis Gas, S.A.	Jaén	Jódar	23053	22-nov.-18	37	-	-	-	37
Redexis Gas, S.A.	Jaén	Mancha Real	23058	21-dic.-18	16	-	-	-	16
Redexis Gas, S.A.	Madrid	Cercedilla	28038	01-ago.-18	176	-	-	-	176
Redexis Gas, S.A.	Segovia	Navalmanzano	40141	30-ene.-18	-	-	-	1	1
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	Álava/Araba	Elciego	01022	24-sep.-18	297	3	-	-	300
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	Álava/Araba	Labastida/Bastida	01028	28-jun.-18	782	-	-	-	782
NED España Distribución Gas, S.A.U.	Cantabria	Arenas de Iguña	39004	03-ene.-18	33	1	1	-	35
Domus Mil Natural, S.A.	Cuenca	Motilla del Palancar	16134	08-mar.-18	90	-	-	-	90
TOTAL PS MUNICIPIOS RECIENTE GASIFICACIÓN 2018					11.018	19	2	1	11.040

- ii. Puntos de suministros a 31 de diciembre de 2018, en los municipios de reciente gasificación con puesta en gas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, los siguientes:

MUNICIPIOS DE GASIFICACIÓN RECIENTE AÑO 2014-2017					
DISTRIBUIDORA	Nº PS				Total Nº de PS a 31-dic-2018
	3.1-3.2	3.3-3.4	3.5	Resto de peajes	
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	1.215	21	-	1	1.237
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	5.084	14	-	-	5.098
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	7.912	27	-	-	7.939
NEDGIA CEGAS, S.A.	10.685	156	1	1	10.843
NEDGIA GALICIA, S.A.	15.755	65	-	-	15.820
NEDGIA NAVARRA, S.A.	1.135	9	-	-	1.144
NEDGIA RIOJA, S.A.	2.259	8	-	-	2.267
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	14.080	111	-	1	14.192
NEDGIA MADRID, S.A.	3.405	7	-	-	3.412
Total Grupo NEDGIA	61.530	418	1	3	61.952
Redexis Gas, S.A.	16.066	221	-	11	16.298
Redexis Gas Murcia, S.A.	606	9	-	-	615
Total Grupo REDEXIS	16.672	230	0	11	16.913
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	267	4	-	-	271
NED España Distribución Gas, S.A.U.	123	5	-	-	128
Total Grupo NORTEGAS	390	9	0	0	399
Madrileña Red de Gas, S.A.	3.855	19	-	-	3.874
Domus Mil Natural, S.A.	-	-	-	-	0
TOTAL PS EN MUNICIPIOS RECIENTE GASIFICACIÓN	82.447	676	1	14	83.138

- iii. Evolución de los puntos de suministros a 31 de diciembre de cada año del periodo 2014-2018 en los municipios de reciente gasificación con puesta en gas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017:

DISTRIBUIDORA	Nº de PS a 31 de diciembre de 2014	Nº de PS a 31 de diciembre de 2015	Nº de PS a 31 de diciembre de 2016	Nº de PS a 31 de diciembre de 2017	Nº de PS a 31 de diciembre de 2018
NEDGIA Andalucía, S.A.	9	671	1.031	1.067	1.237
NEDGIA Castilla-La Mancha, S.A.	558	1.315	2.353	3.723	5.098
NEDGIA Castilla y León, S.A.	60	102	2.423	5.406	7.939
NEDGIA Cegas, S.A.	644	3.286	4.881	9.067	10.843
NEDGIA Catalunya, S.A.	1.840	3.857	5.314	7.935	14.192
NEDGIA Madrid, S.A.	674	1.573	2.255	2.798	3.412
NEDGIA Navarra, S.A.	160	474	588	567	1.144
NEDGIA La Rioja, S.A.	78	490	582	1.323	2.267
NEDGIA Galicia, S.A.	509	2.697	8.973	15.089	15.820
TOTAL Grupo NEDGIA	4.532	14.465	28.400	46.975	61.952
Madrileña Red de Gas, S.A.U.	546	1.378	2.647	3.645	3.874
TOTAL Madrileña Red de Gas, S.A.U.	546	1.378	2.647	3.645	3.874
NORTEGAS Energía Distribución, S.A.U.	-	240	244	246	271
NED España Distribución Gas, S.A.U.	-	-	-	68	128
TOTAL Grupo NORTEGAS	-	240	244	314	399
Redexis Gas, S.A.	334	2.702	5.244	8.804	16.298
Redexis Gas Murcia, S.A.	15	182	386	523	615
TOTAL Grupo REDEXIS	349	2.884	5.630	9.327	16.913
TOTAL PS	5.427	18.967	36.921	60.261	83.138